



Resolución Directoral Regional

Nº 1644 -2021-DRELM

Lima,

21 Jun. 2021

VISTO: El expediente DRELM Nº 17395-2021, el Informe Nº 125-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE, el Informe Nº 157-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP, el Informe Nº 868-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos que se adjuntan;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres (SINAGERD) como un sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como evitar la generación de nuevos riesgos, incidiendo en la preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el numeral 5.2 del artículo 5 de la citada Ley, indica que: *“Las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la Política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres dentro de sus procesos de planeamiento”;*

Que, el artículo 38 del reglamento de la Ley Nº 28044 - Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo Nº 011-2012-ED ha establecido que las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e Instituciones Educativas, elaboran el plan de gestión de riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los Planes de Gestión de Riesgo de Desastres o Contingencia según sea el caso, y la activación del espacio de Monitoreo de Emergencias y Desastres – EMED de la DRELM, para responder a eventos adversos y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del sistema de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones;

Que, el numeral 5.2.1.1. de la Resolución de Secretaría General Nº 302-2019-MINEDU, establece que la DRE junto a su equipo de gestión asumen las responsabilidades y roles rectores en Gestión de Riesgos y Desastres para la región, en ese marco deben gestionar las adecuaciones técnicas, normativas y financieras para hacer viable la reducción del riesgo, preparación, respuesta y recuperación post desastre de las instituciones educativas públicas y de apoyo a las privadas;

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/06/2021 09:55:34 -
0500

VISADO POR: VILLANUEVA
REYMUENDO Evelyn Roxana FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/06/2021 09:44:07 -0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI
Haydee Roxana FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 21/06/2021 09:41:40 -0500

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento

Código : 21062132
Clave : DA0E



Que, en ese sentido, mediante la Resolución Directoral Regional N° 1293-2021-DRELM, esta sede regional conformó la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE de la DRELM, presidida por la Directora de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, la Comisión Ejecutiva y la Comisión Operativa integrada por los Jefes, Especialistas y Técnicos de las Oficinas de la DRELM, constituyéndose como un espacio de articulación para la formulación de normas y planes, así como la evaluación y organización de los procesos de gestión de riesgos de desastres en la jurisdicción de Lima Metropolitana;

Que, la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE - DRELM, en el marco de sus competencias, propone y sustenta la aprobación del Plan de Gestión del Riesgo y el Plan de Contingencia ante Sismo y Tsunami 2021-2022, cuyo objetivo general es: *“Desarrollar acciones para la respuesta ante eventos generados por movimientos sísmicos, minimizar los efectos y garantizar la integridad física y emocional de los servidores de la DRELM, estudiantes, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas; permitiendo la continuidad del servicio educativo, en las siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local que integran las 144 redes educativas institucionales, en los cuarenta y tres (43) distritos de la jurisdicción de la DRELM; periodo 2021 al 2022”*, el cual fue elaborado en concordancia con el Plan de Gestión de Riesgo del Ministerio de Educación, el Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, Resultado 19 y la Guía de implementación Índice de Seguridad Escolar (ISE-UNICEF);

Que, mediante Informe N° 125-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE de fecha 18 de junio de 2021, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo de esta sede regional, señala que es necesario aprobar, mediante Resolución Directoral Regional, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia ante Sismo y Tsunami 2021-2022;

Que, con Informe N° 157-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-EPP de fecha 18 de junio de 2021, la Oficina de Planificación y Presupuesto de la DRELM, emite opinión favorable con relación al Plan señalado precedentemente;

Que, mediante Informe N° 868-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 18 de junio de 2021, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluyó que es legalmente viable emitir el acto resolutivo que apruebe el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia ante Sismo y Tsunami 2021-2022, en concordancia con lo señalado por el órgano técnico a través del Informe N° 125-2021-MINEDU/VMGI-DRELM-OSSE-ESSE;

Que, de conformidad con el inciso k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde expedir el acto administrativo pertinente con el que se apruebe el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia ante Sismo y Tsunami 2021-2022;

Contando con el visto de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, de la Oficina de Planificación y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la DRELM, y conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por la Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

Código : 21062132
Clave : DA0E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres y el Plan de Contingencia ante Sismo y Tsunami 2021-2022, en los términos planteados en los anexos adjuntos al presente, conforme a los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones, notifique la presente resolución a las siete Unidades de Gestión Educativa Local de jurisdicción de esta sede regional y a la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, de conformidad con lo establecido en los artículos 20 y 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO 3.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: www.dreilm.gob.pe

Regístrese y Comuníquese,

Documento firmado digitalmente

EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ
Directora Regional de Educación de
Lima Metropolitana

EAAT/D.DRELM
HRAL/J.OAJ
WJGM/C. EGSA
KFCC/Abg.

Código : 21062132
Clave : DA0E

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM.Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





LIMA METROPOLITANA



PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES 2021-2022

VISADO POR: LI QUISPE Juan Carlos FAU 20330611023 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 19/06/2021 19:28:11 - 0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI Haydee Roxana FAU 20330611023 hard Motivo: Firma Digital Fecha: 19/06/2021 19:14:21 -0500

VISADO POR: VILLANUEVA REYMUNDO Evelyn Roxana FAU 20330611023 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 19/06/2021 18:49:11 -0500

VISADO POR: CORDOVA ESTRELLA Celia Angelica FAU 20330611023 soft Motivo: Firma Digital Fecha: 19/06/2021 18:47:48 -0500

Código : 1906219
Clave : D072





I. PRESENTACIÓN

En la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana que comprende siguientes cuarenta y tres distritos, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurín, Pachacamac, San Bartolo, Punta Negra, Punta Hermosa, Chilca, Pucusana, Rímac, Independencia, San Martín de Porras, Los Olivos, Breña, La Victoria, Lince, San Isidro, Cercado de Lima, Jesús María, Pueblo Libre, Magdalena, San Miguel, Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa, Carabayllo, Comas, San Juan de Lurigancho, Chaclacayo, Ate, Santa Anita, La Molina, Cieneguilla, Lurigancho, San Luis, San Borja, Surco, Surquillo, Barranco, Miraflores y Chorrillos, donde la planificación y gestión del riesgo de desastres en un contexto de eventos adversos desde la perspectiva del sector educación, es establecer con claridad las condiciones objetivas de los peligros, la vulnerabilidad y el riesgo, así como de identificar las fortalezas y limitaciones de las instancias de gestión pedagógica e institucional para enfrentar la emergencia o el desastre ocasionado por un evento natural o artificial.

El proceso de elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRELM, parte de la revisión de los estudios sobre los peligros, vulnerabilidad y riesgos a los que está expuesta su población, los mismos que pueden afectar la vida de las personas y como parte de ellas a la comunidad educativa. Teniendo como misión garantizar el derecho a la educación aún en situación de emergencia, prevenir y responder de manera eficiente ante los peligros ya sean naturales y/o inotrópicos, constituyen funciones que deben ser asumidas por la sociedad en su conjunto; en la DRELM, estos peligros están asociados a las particulares características de ubicación y localización.

La revisión de los múltiples estudios e instrumentos de planificación y gestión del riesgo, desarrollados con anterioridad, coinciden en que los territorios de Lima, se han convertido paulatinamente en "cuadro de acción para la configuración de condiciones de riesgo". Se hace evidente la presencia de factores que permiten o condicionan la probable ocurrencia de fenómenos destructivos de gran magnitud como sismos, huaycos, deslizamientos de rocas, incendios y/o derrame de materiales peligrosos; los mismos que históricamente han sido registrados.

En términos de vulnerabilidad, son evidentes los altos niveles de exposición, elevada fragilidad, y baja resiliencia de la población de la jurisdicción de la DRELM en su conjunto, más aún si tomamos en cuenta a la población estudiantil, cuya concentración en locales escolares e instituciones educativas ubicadas en zonas de peligro alto y muy alto, cuyas infraestructuras tienen una antigüedad considerable y capacidades organizacionales no están lo suficientemente preparadas para enfrentar situaciones

de emergencia; se configura de esta manera, un escenario de riesgo de desastre que debe ser gestionado.

Para desarrollar una estrategia que aborde los diversos componentes de la gestión del riesgo, la DRELM cuenta con sus propios recursos humanos y materiales así como aliados estratégicos, en este sentido cabe destacar la preparación recibida a los docen





alumnos, administrativos de cada institución pública y privada, las mismas que vienen siendo complementadas, durante la presente gestión, con acciones de capacitación, asistencia técnica e implementación.

La propuesta para la gestión del riesgo de desastres en el sector educación, contempla la implementación de acciones en los componentes y procesos establecidos en la normatividad vigente a través de cinco campos de actuación: el fortalecimiento de la organización e institucionalidad, la generación y el desarrollo de capacidades, el mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, la generación de información y estrategias de comunicación y, el financiamiento.

El Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de la DRELM como instrumento sectorial de orientación para la acción y como parte del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), asume como reto contribuir en la construcción de una "Cultura de Prevención", articulando a los actores de la comunidad educativa, en una estrategia de acción integrada con la sociedad en su conjunto para la reducción de la vulnerabilidad y el incremento de la resiliencia.

II. INTRODUCCIÓN

En la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, el Plan de Gestión del Riesgo de Desastres es un documento de gestión que tiene el compromiso de velar por la seguridad e integridad de los servidores de la DRELM, así como los derechos de la vida y la educación de los estudiantes de las instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Superior públicas y privadas de todos los niveles, modalidades y formas de la jurisdicción de Lima Metropolitana, teniendo en cuenta las amenazas de fenómenos naturales como sismos, deslizamientos, lluvias, huaycos, inundaciones y amenazas ocasionados por la actividad humana o antrópicas como incendios, epidemias, enfermedades prevalentes y la COVID-19, contaminación, drogadicción, alcoholismo, prostitución clandestina, derrame de elementos químicos; teniendo la obligación principal de asegurar, respetar, proteger y satisfacer el derecho a la educación de todos los estudiantes, a través de la Gestión Prospectiva, Correctiva, Reactiva, identificación de los peligros, el análisis de la vulnerabilidades y la evaluación del riesgo, existentes en las instituciones educativas, con un trabajo coordinado con la comunidad intersectorial en su conjunto ante sucesos adversos que generen desastres que contravengan el normal funcionamiento de las instituciones educativas.

La población en etapa escolar de la jurisdicción de la DRELM comprende a los distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurín, Pachacamac, San Bartolo, Punta Negra, Punta hermosa, Chilca, Pucusana, Rímac, Independencia, San Martín de Porras, Los Olivos, Breña, La Victoria, Lince, San Isidro, Cercado de Lima, Jesús María, Pueblo Libre, Magdalena, San Miguel, Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa, Carabaylo, Comas, San Juan de Lurigancho, Chaclacayo, Ate, Santa Anita, La Molina, Cieneguilla, Lurigancho, San Luis, San Borja, Santiago de Surco, Surquillo, Barranco, Miraflores y Chorrillos Lurigancho, Chaclacayo, Ate, Santa Anita, La Molina y Cieneguilla. Siendo un total de 8 212 locales escolares, de los cuales 7747 de la modalidad EBR, 401 de la modalidad EBA, 86 de la modalidad EBE, con 58 165 plazas docentes divididas en 51 507 en EBR, 1986 en EBA, 1183 en EBE, 1372 en ETP, 107 en PRITE y 2010





superior, 2 382 355 estudiantes que se benefician del sistema educativo y que se encuentran distribuidos en 8 512 instituciones educativas.

Ante la amenaza de la ocurrencia de un sismo de alto grado de intensidad en la ciudad de Lima, la afectación que éste produciría a servidores de la DRELM y los estudiantes de las instituciones educativas del ámbito regional, las desfavorables condiciones estructurales y no estructurales de las instituciones educativas y las condiciones precarias de los entornos próximos, la DRELM elaboró el **Plan de Preparación, Respuesta y Rehabilitación ante Situaciones de Emergencia del Sector Educación** que servirá de instrumento de acción en situaciones de emergencia y desastre.

III. ANTECEDENTES

El presente documento forma parte de los productos y resultados del programa nacional de asistencia técnica y capacitación de la Dirección de Seguridad Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED) del Ministerio de Educación (MINEDU), en el marco de la ejecución del programa presupuestal de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de la Emergencia de Desastres (PREVAED 068), contando con la participación activa de la DRELM y las 07 UGEL : especialistas y representantes de las diversas Oficinas y Áreas de planificación, gestión pedagógica e institucional. La elaboración del diagnóstico como primera fase de la propuesta metodológica, coincidió con una serie de procesos como la aprobación de instrumentos de orientación que a nivel nacional (CEPLAN-PLANAGERD) e internacional (UNISDR1-SENDAL), los mismos que han orientado la construcción participativa de la caracterización de la problemática y estudios de línea base. Se ha partido de la información y las dinámicas de trabajo con los actores locales del sector, han permitido contrastar las visiones de estudios sobre peligros, vulnerabilidades y riesgos del ámbito de influencia y jurisdicción territorial, las mismas que a través de sus planes, han contribuido en el análisis de la problemática, identificación de necesidades y debilidades de la DRELM.

Para enfrentar la posible ocurrencia de una emergencia o desastre, se han identificado y priorizado las características físico espaciales del territorio como factores condicionantes de los peligros que podrían afectar a las instituciones educativas localizadas en la jurisdicción de la DRELM, que comprenden los cuarenta y tres distritos de Lima Metropolitana, agrupados en el Sector Educación para su atención en las siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local.

El silencio sísmico en la zona de la costa central del Perú, así como la variabilidad climática y los peligros originados por la actividad humana, establecen condiciones con diversos grados de peligro para las sedes institucionales e instituciones educativas que conforman el ámbito regional. Estos peligros no podrán ser enfrentados de manera aislada dada la interrelación e interdependencia de los factores que condicionan la vulnerabilidad y por tanto el riesgo. En perspectiva se trata de que a partir de la identificación de los factores de peligro, vulnerabilidad y riesgo (diagnóstico), se desarrollen las propuestas pertinentes para prevenir, mitigar y dar respuesta eficiente y eficaz a las situaciones de emergencia o desastre que pudieran ocurrir en el territorio.

Dentro de la jurisdicción de Lima Metropolitana los cuarenta y tres (43) distritos son vulnerables por diferentes factores, características de sus suelos y situación geográf





algunos son más vulnerables ante las precipitaciones pluviales durante los meses de verano ocasionando flujo de detritos (huaycos) en sus principales quebradas y afluentes, otros a deslizamientos por estar en la Costa Verde y otros que serían afectados por un Tsunami.

La dimensión de la problemática a enfrentar, demanda la construcción de capacidades y la articulación de actores para la gestión del riesgo de desastres, en concordancia con el marco normativo vigente y teniendo como instrumento de orientación el Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación (PSGRD MINEDU 2015-2021).

IV. ACRÓNIMOS.

CENEPRED	Centro Nacional de Estimación, Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres.
COEN	Centro de Operaciones de Emergencia Nacional.
COES	Centro de Operaciones de Emergencia Sectorial.
MAH	Marco de Acción de Hyogo.
ONU	Organización de las Naciones Unidas.
ADR	Análisis del Riesgo.
ACC	Adaptación al Cambio Climático.
APAFA	Asociación de Padres de Familia.
CEPLAN	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
COEL	Centro de Operaciones de Emergencia Local.
COER	Centro de Operaciones de Emergencia Regional.
CAPRADE	Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres.
FEN	Fenómeno El Niño.
GL	Gobiernos Locales.
GR	Gobiernos Regionales.
GRD	Gestión del Riesgo de Desastres.
INDECI	Instituto Nacional de Defensa Civil.
MEF	Ministerio de Economía y Finanzas.
ONG	Organismo No Gubernamental.
OP	Organismos Públicos.
ODENAGED	Oficina de Defensa Nacional y Gestión del Riesgo de Desastres.
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros.
PLANAGERD	Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
SENAMHI	Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología.
SINAGERD	Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
SNGA	Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
PLANAA	Plan Nacional de Acción Ambiental.
MINAM	Ministerio del Ambiente.
MINEDU	Ministerio de Educación.
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local.
DRE	Dirección Regional de Educación o las que hagan sus veces
EBR	Educación Básica Regular





EBA	Educación Básica Alternativa
EBE	Educación Básica Especial
EDAN	Evaluación de Daños y Atención de Necesidades
EMED	Espacio Físico de Monitoreo y Seguimiento de Emergencia y Desastre del Sector Educación
COGIREDE UGEL	Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencia y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local.

V. MARCO NORMATIVO PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL SECTOR EDUCACIÓN – EN EL PERÚ

Desde la dación, en el año 1970, del Decreto Ley N° 19338, Ley del Sistema Nacional de Defensa Civil sus modificatorias y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°005-88-SG-MD, se aprobaron Leyes especiales que fueron incluyendo contenidos en materia de Gestión del Riesgo de desastres en nuestro país, entre las principales tenemos:

- Ley N° 27157, Ley de Regularización de Edificaciones, del Procedimiento para la Declaratoria de Fábrica y del Régimen de Unidades Inmobiliarias de Propiedad Exclusiva y de Propiedad Común y el TUO de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 035-2006-VIVIENDA. (Incluyó Verificadores y Delegados Ad Hoc)
- Ley N° 27314 Ley General de residuos sólidos y reglamentos D.S N° 057-04-PCM (Art.72-73)
- Ley N° 28101 – Ley de Movilización Nacional y su Reglamento D.S. N° 005-2006-DE-SG.
- Ley N° 28391, Ley de formalización de la propiedad informal de terrenos ocupados por posiciones informales centros urbanos informales y organizaciones populares.
- Ley N° 28551 – Ley de Planes de Contingencia.
- Ley N° 28804, Ley que regula la declaratoria de emergencia ambiental.
- Ley 28976 – Ley Marco de Licencia de Funcionamiento (Obligatoriedad de las Inspecciones Técnicas de Seguridad en Defensa Civil - ITSDC).
- Ley N° 29090 – Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y su Reglamento aprobado por D.S. N° 024-2008-VIVIENDA. (Amplió Delegados Ad Hoc para Habilitaciones Urbanas).
- Ley N° 29167 – Ley que establece el Procedimiento Especial y Transitorio para las Licencias de Edificación, ampliación o remodelación de establecimientos de hospedaje y cuyo plazo de vigencia ha sido ampliado por la Ley N° 29746.
- Ley N° 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.





- Decreto Supremo N° 013-99-MTC, Reglamento de formalización de la propiedad a cargo de COFOPRI.
- Decreto Supremo N° 001-A-2004-DE-SG. que aprobó el Plan Nacional de Prevención y Atención de Desastres.
- Decreto Supremo N° 098-2007-PCM. que aprobó el Plan Nacional de Operaciones de Emergencia.
- Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM, que dispone la aprobación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política de Obligatorio Cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM, que dispone la aprobación del Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021.
- Resolución de la Secretaria General N° 302-2019- MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones para la implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”.
- Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU. “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Directoral Regional N° 1293-2021-DRELM, que conforma la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE de la DRELM.





V. BASE LEGAL

NORMATIVIDAD DE LA GRD A NIVEL INTERNACIONAL	
Marco de Acción de Hyogo(2005-2015)	El Marco de Acción de Hyogo tuvo como objetivo el aumento de la resiliencia en las naciones y las comunidades ante los desastres con lo cual el año 2015, se de una reducción considerable de las pérdidas que ocasionan los desastres, tanto en pérdidas de vidas humanas como en cuanto a los bienes sociales económicos y ambientales de las comunidades y los países.
Marco de Acción de Sendai (2015 -2030)	La tercera conferencia Mundial de Naciones Unidas sobre la Reducción del Riesgo de Desastres concluyo con la adopción de un marco de acción que incluye siete objetivos globales para la prevención y respuestas a esas catástrofes por un periodo de 15 años (2015 – 2030). Tiene como objetivo prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integras e inclusivas que prevengan y reduzcan la exposición y recuperación, reforzando la resiliencia.

Código : 1906219
Clave : D072





<p>Comunidad Andina CAPRADE</p>	<p>El CAPRADE es el Comité Andino para la Prevención y Atención de desastres tiene por objeto y competencia contribuir a la reducción del riesgo y del impacto de los desastres naturales o inducidos por la acción humana que pueden producirse en el territorios de la subregión Andina, a través de la promoción y difusión de políticas, estrategias y planes y la promoción de actividades en la prevención y mitigación, preparación , atención de desastres, rehabilitación y reconstrucción, así como mediante la cooperación y asistencias mutuas y el intercambio de experiencias en la materia. Fue creado el 07 de julio de 2002 mediante la Decisión N° 529 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores, con la decisiva participación de los representantes de los países integrantes de la Comunidad Andina.</p>
<p>Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático Protocolo de KYOTO</p>	<p>La Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el cambio climático (CMNUCC) caracterizadas por su carácter general y flexible es que reconoce que el problema del cambio climático es real. La CMNUCC entro en vigor el 21 de marzo de 1994. Hoy en día cuenta con un número de miembros que la hace casi universal. Las denominadas partes en la convención son los 195 países que la han ratificado. El protocolo de KYOTO se aprobó en 1997 es lo que pone en práctica la convención. Basándose en los principios de la convención, este protocolo compromete a los países industrializados a establecer las emisiones de gases de efecto invernadero. La convención por su parte solo alienta a los países a hacerlo.</p>
<p>Normas INEE</p>	<p>La Red Inter agencial para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE) es una red global abierta que está formada por organizaciones no gubernamentales (ONG). Organizaciones de las Naciones Unidas, instituciones donantes, profesionales, investigadores/as y personas individuales de las poblaciones afectadas, que trabajan juntas en un contexto humanitario y de desarrollo con el fin de asegurar el derecho a la educación en situaciones de emergencia y de reconstrucción después de una crisis.</p>
<p style="text-align: center;">NACIONAL</p> <p style="text-align: right;">Código : 1906219 Clave : D072</p>	





Constitución Política del Perú	Establece en el art.44 que son deberes primordiales del Estado: defender la soberanía nacional; garantizar la plena vigencia de los derechos humanos; proteger a la población de las amenazas contra su seguridad; y promover el bienestar general que se fundamentan en la justicia y en el desarrollo integral y equilibrado de la Nación.
	Su objeto es establecer los lineamientos generales de la educación y del Sistema Educativo Peruano, las atribuciones y obligaciones del Estado y los derechos y responsabilidades de las personas y la sociedad en su función educadora. Rige todas las actividades educativas realizadas dentro del territorio nacional, desarrolladas por personas naturales o jurídicas, públicas o privadas, nacionales o extranjeras.

Código : 1906219
Clave : D072



<p>Ley N° 28044 General de Educación</p>	<p>El Artículo 9 señala que con fines de la educación peruana: a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento. b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado</p>
<p>Ley N°29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD)</p>	<p>Define la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres en el art. 5, como “el conjunto de orientaciones dirigidas a impedir reducir los riesgos de desastres, evitar la generación de nuevos riesgos y efectuar una adecuada preparación, atención, rehabilitación y reconstrucción ante situaciones de desastres, así como a minimizar sus efectos adversos sobre la población, la economía y el ambiente.</p> <p>Asimismo, en el artículo 7 señala: “La Gestión del Riesgo de Desastres comparte instrumentos, mecanismos y procesos con otras políticas del Estado y con las políticas internacionales vinculadas con la presente ley. Los responsables institucionales aseguran la adecuada integración y armonización de criterios, con especial énfasis en las políticas vinculadas a salud, educación, ciencia y tecnología, planificación del desarrollo, ambiente, inversión pública, seguridad ciudadana, control y fiscalización, entre otras”.</p> <p>El numeral 6.3 el artículo 6, establece que todas las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de incluir en sus procesos institucionales los componentes y procesos de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, siguiendo los mecanismos e instrumentos particulares que sean pertinentes.</p>

Código : 1906219
Clave : D072





<p>Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, Reglamento de la Ley N° 29664</p>	<p>El literal c) del numeral 21.4, artículo 21° establece que constituye instrumento de la Política Nacional de Gestión de Gestión del Riesgo de Desastres “(...) c) Los Planes Sectoriales, Regionales, Municipales y Distritales de Gestión del Riesgo de Desastres”.</p> <p>El artículo 39 indica que en concordancia con el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres las entidades públicas en todos los niveles de gobierno formulan, aprueban y ejecutan, entre otros, los siguientes planes: a. Planes de prevención y reducción de riesgo de desastres b. Planes de preparación c. Planes de Operaciones de Emergencia d. Planes de educación comunitaria e. Planes de rehabilitación f. Planes de contingencia.</p>
<p>Decreto Supremo N°011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación</p>	<p>Establece en el art. 38 que: “Las Direcciones Regionales de Educación, Unidades de Gestión Educativa Local e instituciones educativas elaboran el Plan de Gestión del Riesgo, dan cumplimiento al calendario anual de simulacros, poniendo en práctica los planes de operaciones de emergencia o contingencia según, sea el caso, y el sistema de activación de los Centros de Operaciones de Emergencia – COE, para responder al evento adverso y reportar sus efectos a la instancia inmediata superior, asegurando así la eficacia del Sistema de evaluación y reporte sectorial para la toma de decisiones. Desarrollan acciones de prevención y adaptación al cambio climático.</p>
<p>Decreto Supremo N°111-2012-PCM</p>	<p>Incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional. Establece que la Gestión del Riesgo de Desastres constituye un componente indispensable en todo proceso de desarrollo sostenible, razón por la cual debe tener identidad propia y ser definida como una Política Nacional.</p>
<p>Decreto Supremo N°034-2014-PCM</p>	<p>Aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014-2021. El Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres es uno de los principales instrumentos del SINAGERD, integra los procesos de Estimación, Prevención, Reducción del Riesgo de Desastres, Preparación, Respuesta, Rehabilitación y Reconstrucción, y tiene por objeto establecer las líneas estratégicas, objetivos, acciones, procesos y protocolos de carácter plurianual necesarios para concretar lo establecido en la Ley.</p> <p>En ese marco, el PLANAGERD 2014-2021 define lo siguiente:</p>

Codigo : 1908219

Clave : D072





	<ul style="list-style-type: none"> - Establecimiento de las directrices generales en GRD de obligatorio cumplimiento para las entidades públicas conformantes del SINAGERD. - Establecimiento de objetivos, acciones estratégicas y prioridades en materia de GRD para el corto, mediano y largo plazo, en los tres niveles de gobierno. - Promoción de la asignación de recursos presupuestales para la GRD, en función a las prioridades establecidas.
Decreto Supremo N°027-2007-PCM	Define y establece las Políticas Nacionales de obligatorio cumplimiento para las entidades del Gobierno Nacional.
Acuerdo Nacional – AN	<p>El AN es el conjunto de políticas de Estado elaboradas y aprobadas sobre la base del dialogo y del consenso, luego de un proceso de talleres y consultas a nivel nacional, con el fin de definir un rumbo para el desarrollo sostenible del país y afirmar su gobernabilidad democrática.</p> <p>Establece como Política 32: Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.</p>
Decreto Supremo N°054-2011-PCM Plan Estratégico de Desarrollo Nacional Denominado Plan Bicentenario: Perú hacia el 2021	<p>Comprende: Eje Estratégico 6: Recursos Naturales y Ambiente. Objetivo Especifico 5: Sistema Nacional de Gestión.</p> <p>Ambiental implementando en los tres niveles de gobierno, con participación activa ciudadana.</p>
Decreto de Urgencia N°024-2010	Dicta las medidas económicas y financieras para la creación del Programa Presupuestal Estratégico de Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres en el Marco del Presupuesto por Resultados.
SECTOR EDUCACION	
Resolución Ministerial N°287-2016-MINEDU	<p>Aprueba el Documento Prospectiva al 2030 del Sector Educación y Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM). 2016 – 2021 del Sector Educación.</p> <p style="text-align: right;">Código : 1906219 Clave : D072</p>



Resolución Ministerial N°0501-2012-ED, modificado mediante Resolución Ministerial N°293-2015-MINEDU	Se constituye el grupo de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación, como espacio interno de articulación para el cumplimiento de las funciones de la gestión del riesgo de desastres, conformado por los funcionarios de las diferentes direcciones y oficinas del Ministerio de Educación. La jefa de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres (ODENAGED), asume la Secretaria Técnica del Grupo de Trabajo.
Decreto Supremo N°004-2014-MINEDU, crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa-PRONIED	El PRONIED ha sido creado con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o acondicionamiento
Resolución Ministerial N° 153-2017-MINEDU. Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025"-PNIE del Ministerio de Educación .Proyecto Educativo Nacional al 2021: La educación que queremos para el Perú. Resolución Suprema N°001-2007-ED.	<p>El Plan Nacional de Infraestructura Educativa se concibe como el instrumento central de planificación de infraestructura educativa en el Perú al 2025. Su objetivo es contribuir a la satisfacción del servicio educativo, mejorando la condición, capacidad, gestión y sostenibilidad de la infraestructura educativa pública para avanzar hacia una educación de calidad para todos. El PNIE ofrece una propuesta de planificación de la infraestructura educativa a largo plazo para el mejoramiento, rehabilitación, ampliación, construcción, sustitución, reforzamiento y gestión de la infraestructura educativa, existente, así como de planificación de la nueva oferta.</p> <p>El PEN presenta 6 Objetivos Estratégicos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Oportunidades y resultados educativos de igual calidad para todos. 2. Estudiantes e instituciones educativas que logran aprendizajes pertinentes y de calidad. 3. Maestros bien preparados ejercen profesionalmente la docencia. 4. Una gestión descentralizada, democrática, que logra resultados y es financiada con equidad. 5. Educación superior de calidad se convierte en factor favorable para el desarrollo y la competitividad nacional. Una sociedad que educa a sus ciudadanos y los compromete con su comunidad.

Código : 1906219
Clave : 002

Resolución Ministerial N°338-2016-MINEDU	Aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la ejecución del acondicionamiento de los locales de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI".
Resolución Directoral Ejecutiva N°060-2015-MINEDU/VMGIPRONIED	Aprueba el Manual de Procedimientos para la Ejecución de obras del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
NORMATIVIDAD REGIONAL Y LOCAL	
Ley N°27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales	<p>1. El literal f) del artículo 50° señala la función de formular, coordinar y supervisar estrategias que permitan controlar el deterioro ambiental y de salud en las ciudades y evitar el poblamiento en zonas de riesgo para la vida y la salud, en coordinación con los Gobiernos Locales, garantizando el pleno respeto de los derechos constitucionales de las personas.</p> <p>2. En los literales a) al j) del artículo 47 se establece las funciones del gobierno regional en materia de educación, cultura, ciencia, tecnología y educación, la diversificación curricular, la promoción de cultura de derechos y de paz, así como la modernización del sistema descentralizado de la gestión educativa y propiciar la formación de redes de instituciones educativas, en coordinación con el Ministerio de Educación. En el literal m) del mismo artículo señala la función de diseñar e implementar las políticas de infraestructura y equipamiento, en coordinación con los gobiernos locales.</p>
Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades	<p>El artículo 79 señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen entre otras, la siguiente función:</p> <p>1 Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de conservación ambiental.</p>

Código : 1906219

Clave : D072





	<p>El artículo 82 señala que las municipalidades, en materia de educación tiene competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional, ejercen entre otras, la siguiente función:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Diseñar, ejecutar, y evaluar el proyecto educativo de su jurisdicción, en coordinación con la Dirección regional de Educación y las Unidades de Gestión Educativas, según corresponda, contribuyendo en la política educativa regional y nacional con un enfoque y acción intersectorial2. Construir, equipar y mantenerla infraestructura de los locales educativos de su jurisdicción de acuerdo al plan de desarrollo regional concertado y al presupuesto que se le asigne. <p>El artículo 79 señala que las municipalidades, en materia de organización del espacio físico y uso del suelo, ejercen entre otras, la siguiente función:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Aprobar el Plan de Acondicionamiento Territorial de nivel provincial, que identifique las áreas urbanas y de expansión urbana, así como las áreas de protección o de seguridad por riesgos naturales; las áreas agrícolas y las áreas de Conservación ambiental.
--	--



VI. DIAGNÓSTICO DE RIESGO DE DESASTRES EN LA REGIÓN LIMAMETROPOLITANA

Determinar la peligrosidad de un lugar implica analizar aquellos fenómenos o procesos que representen un peligro para la vida de los hombres o para sus pertenencias, en un determinado espacio de la superficie terrestre.

Peligro. -

Es todo fenómeno o acontecimiento de cierta magnitud que afecte, con valoración social negativa, a un gran número de población. La magnitud del acontecimiento estaría dada por la cuantía de daños provocados, ya sea sobre las propiedades, las personas, o sobre ambas a la vez.

Riesgo. -

Es el grado o medida en que el fenómeno natural puede producir daños materiales y humanos. Una posible forma de abordar el estudio del riesgo consiste en diferenciar analíticamente cuatro dimensiones: la peligrosidad, la vulnerabilidad, la exposición y la incertidumbre (Natenzon, 1995).

La peligrosidad.

Se refiere al potencial peligroso de fenómeno natural y/o tecnológico que detonan un desastre.

La vulnerabilidad. –

Hace referencia a la situación social y económica de la población sobre la que impacta la peligrosidad.

La exposición. –

Se refiere a la distribución territorial de la población y los bienes materiales potencialmente afectables por la peligrosidad.

La incertidumbre. –

Aparece como consecuencia de la falta de certezas en el campo científico y técnico frente a la necesidad de una toma de decisión urgente.

La vulnerabilidad. –

Es compleja y está formada por varias dimensiones, pues confluyen aspectos relacionados con los hogares, los individuos, como así por las características ambientales, económicas, culturales y políticas de la sociedad. Estas dimensiones están relacionadas con el hábitat (medio ambiente y vivienda, hacinamiento, la forma de tenencia), el capital humano (salud, educación y trabajo), la dimensión económica (empleo, desempleo e ingresos), el capital social (participación política, comunitaria, gremial) y las redes de protección social (sistemas de jubilaciones y pensiones, cobertura de seguridad social).

El ámbito jurisdiccional de la DRELM, forma parte de la ciudad de Lima Metropolitana; se encuentra ubicada en una zona denominada "Cinturón de fuego del Océano Pacífico", localizada en la costa central del Océano Pacífico sur y en la parte central y occidental del departamento de Lima. La Dirección Regional de Lima Metropolitana, se encuentra ubicada en la Región de Lima Metropolitana, Provincia de Lima en las coordenadas 12°3'0" S, 77°2'0" W

Código : 1906219
Clave : D072





VII. MATRIZ DE PRINCIPALES PELIGROS POR DISTRITOS

DISTRITO	NATURALES				INDUCIDOS	
	SISMO	LLUVIAS INTENSAS	MOVIMIENTOS DE MASAS	INUNDACIONES	INCENDIO	MATERIALES PELIGROSOS
SAN JUAN DE MIRAFLORES	X			X	X	X
VILLA MARÍA DEL TRIUNFO	X			X	X	X
VILLA EL SALVADOR	X			X	X	X
LURÍN	X	X		X	X	X
PACHACAMAC	X	X	X	X	X	X
SAN BARTOLO	X	X	X	X	X	X
PUNTA HERMOSA	X	X		X	X	X
CHILCA	X	X		X	X	X
PUCUSANA	X	X		X	X	X
RÍMAC	X			X	X	X
INDEPENDENCIA	X	X		X	X	X
SAN MARTÍN DE PORRAS	X	X		X	X	X
LOS OLIVOS	X	X		X	X	X
BREÑA	X	X		X	X	X
LA VICTORIA	X	X		X	X	X
LINCE	X	X		X	X	X
SAN ISIDRO	X	X		X	X	X
CERCADO DE LIMA	X	X		X	X	X
JESÚS MARÍA	X	X		X	X	X
PUEBLO LIBRE	X	X		X	X	X
MAGDALENA	X	X		X	X	X
SAN MIGUEL	X	X		X	X	X
PUENTE PIEDRA	X	X	X	X	X	X
ANCÓN	X	X		X	X	X
SANTA ROSA	X	X		X	X	X
CARABAYLLO	X	X	X	X	X	X
COMAS	X	X		X	X	X
SAN JUAN DE LURIGANCHO	X	X		X	X	X
CIENEGUILLA	X	X	X	X	X	X
LA MOLINA	X	X		X	X	X
ATE	X	X		X	X	X
SANTA ANITA	X	X		X	X	X
CHACLACAYO	X	X	X	X	X	X

Código : 1906219

Clave : D072

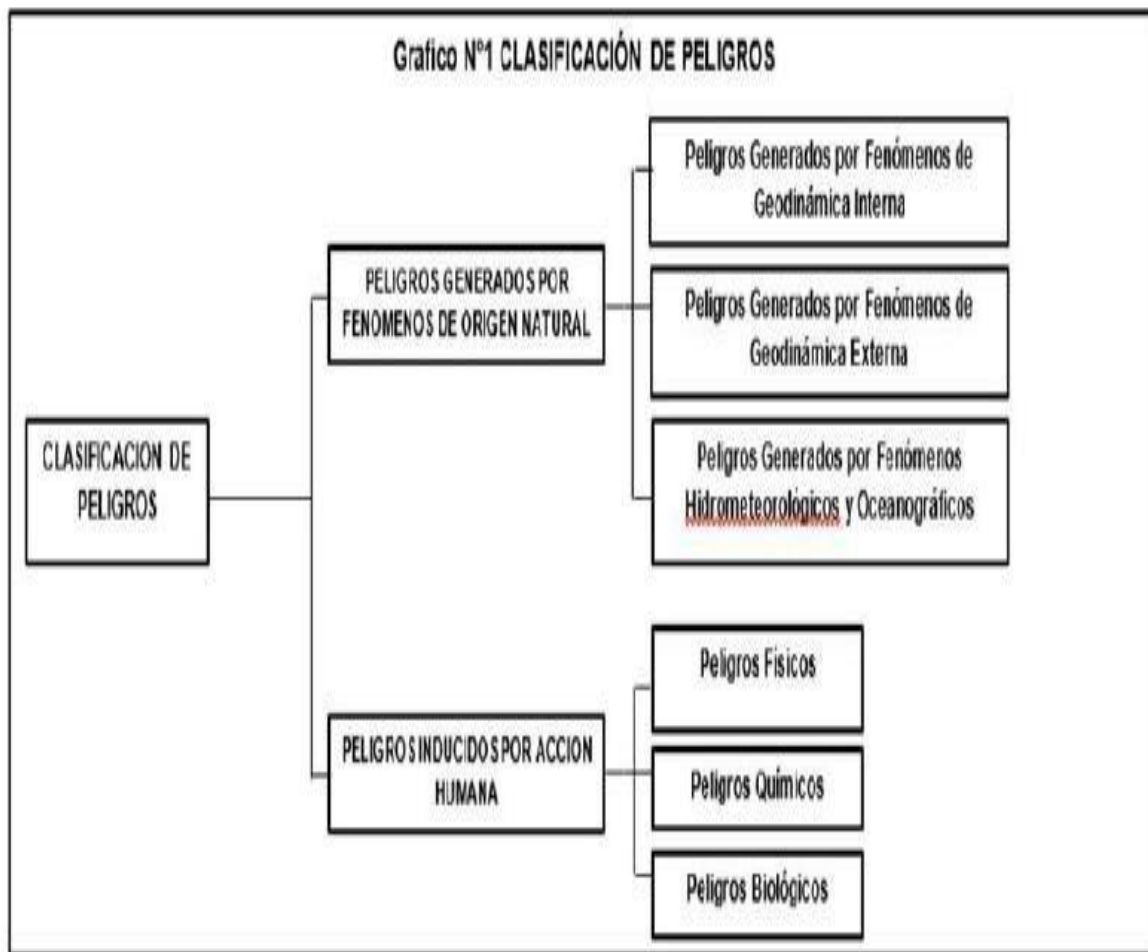


LURIGANCHO	X	X	X	X	X	X
SAN LUIS	X	X		X	X	X
SAN BORJA	X	X			X	
SURCO	X	X			X	
SURQUILLO	X	X			X	
BARRANCO	X	X		X	X	X
MIRAFLORES	X	X		X	X	X
CHORRILLOS	X	X		X	X	X

a. **Principales peligros:**

- Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna.
- Peligros generados por fenómenos de geodinámica externa.
- Peligros generados por fenómenos de origen hidrometeorológico y oceanográfico.

CLASIFICACION DE LOS PELIGROS:



Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna en la DRELM



Peligros generados por fenómenos de geodinámica interna **SISMO**

“Los sismos se definen como un proceso paulatino, progresivo y constante de liberación súbita de energía mecánica debido a los cambios en el estado de esfuerzos, de las deformaciones y de los desplazamientos resultantes, regidos además por la resistencia de los materiales rocosos de la corteza terrestre; bien sea en zonas de interacción de placas tectónicas como dentro de estas.

En este contexto, el CISMID ha realizado investigaciones concernientes a la evaluación del riesgo sísmico, donde analizan estructuras de las construcciones, los materiales, el comportamiento dinámico de las mismas a través de simulaciones y ensayos de laboratorio (CISMID & UNI, 2013). Por lo tanto, los distritos estudiados para Lima Metropolitana fueron Ancón, Ate, Breña, Carabayllo, Chorrillos, Comas, El Agustino, Independencia, La Molina, Lima, Los Olivos, Lurín, Puente Piedra, San Juan de Lurigancho y Villa El Salvador. Y en la Provincia Constitucional del Callao, los distritos estudiados fueron Ventanilla y Mi Perú ¹





Los distritos analizados y que cuentan con zonas de exposición muy alta y alta según el mapa de Microzonificación Sísmica para Lima Metropolitana fueron: Rímac, Punta Hermosa, Magdalena del Mar, San Juan de Miraflores, Barranco, San Miguel, Miraflores y San Isidro; y para el Callao: La Punta y el Callao. La microzonificación sísmica es un estudio multidisciplinario, que investiga los efectos de sismos y fenómenos asociados como licuefacción de suelos, deslizamientos, tsunamis y otros, sobre el área de interés. El estudio suministra información sobre la posible modificación de las acciones sísmicas por causa de las condiciones locales y otros fenómenos naturales. (SENCICO, 2006a)

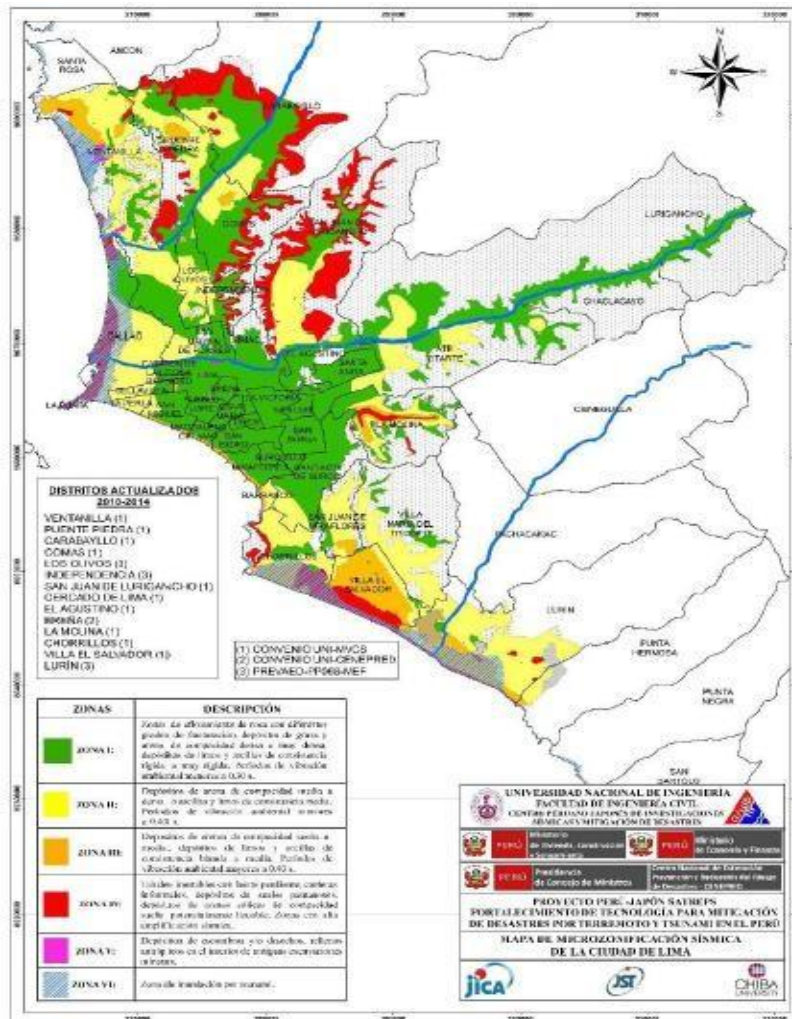
En este estudio se propone un plano de Microzonificación Geotécnica que incluye la capacidad de carga admisible para cada zona. Para ello es considerable enfatizar que hay sitios ubicados en **la ZONA V** Corresponde a acumulaciones de materiales transportados y depositados por el hombre, estos consisten de relleno de desmonte, materiales de demolición de construcciones antiguas, así como también materiales que van desde gravas, arenas, finos hasta escombros, maderas y desechos.

Estos vienen a ser materiales heterogéneos. De acuerdo a la Norma E-050 de Suelos y Cimentaciones (1997), no está permitido cimentar sobre un relleno heterogéneo, por lo cual en lugares como este no es posible estimar la capacidad de carga para cimentaciones. Asimismo estos materiales presentan una mala respuesta frente a un evento sísmico. Por lo cual se ha demostrado en la experiencia que edificaciones cimentadas sobre este tipo de suelo sufren grandes asentamientos y daño severo, por lo que se recomienda su remoción total.

Adicionalmente, esta zona incluye áreas definidas con peligro geológico bajo. Estas corresponden a áreas planas conformadas por depósitos aluviales pleistocénicos.



MAPA DE MICROZONIFICACIÓN SISMICA DE LA CIUDAD DE LIMA



Fuente: CISMID (2015)

EL FENÓMENO DEL NIÑO

El Niño, también llamado ENSO (“El Niño Southern Oscillation”), es un cambio en el sistema océano - atmósfera que ocurre en el Océano Pacífico ecuatorial, que contribuye a cambios significativos del clima, y que concluye abarcando a la totalidad del planeta. Se conoce con el nombre de “El Niño”, no solamente a la aparición de corrientes oceánicas cálidas en las costas de América, sino a la alteración del sistema global océano-atmósfera que se origina en el Océano Pacífico Ecuatorial (es decir, en una franja oceánica cercana al Ecuador), generalmente durante un periodo comprendido entre diciembre y marzo.

La ciudad de Lima no está preparada para afrontar este tipo de condiciones climáticas, debido a las estructuras, diseño y ubicación de una parte de las construcciones. Por otro lado, la infraestructura vial, como calles y puentes, tiene alto riesgo de colapsar.

Código : 1906219
Clave : D072



caso de incremento en el caudal de los ríos y la carencia de sistemas de drenaje pluvial, por lo que la vulnerabilidad ante ocurrencia del FEN es alta.

Debido a sus características sociales, culturales y económicas, Ate vitarte, Jicamarca, Carapongo, Cajamarquilla, Chosica, Chaclacayo, Cieneguilla, Carabaylo, Puente Piedra son particularmente vulnerable a los efectos del Fenómeno El Niño, toda vez que una de las principales manifestaciones es el incremento y frecuencia de las precipitaciones, ocasionando acumulación de agua en techos de predios que no están preparados para estas condiciones, en las construcciones más precarias puede ocasionar filtraciones severas y derrumbes. Este último distrito son sus zonas más vulnerables las II.EE que se ubican en las laderas de los cerros.

Por otro lado, en la vía pública el exceso de aguas pluviales puede generar interrupciones en la circulación vehicular, bloquear sistemas de agua y alcantarillado. Por tal motivo, el nivel de peligro se considera que impactará a los Distritos de Lurigancho Chosica, Chaclacayo y Ate Vitarte, Carabaylo, Puente Piedra es Alto y Muy Alto.

Peligros generados por fenómenos de origen hidrometeorológico y

Oceanográfico

FENOMENOS DEL NIÑO

El Niño – Oscilación del Sur (ENOS) es un evento natural de la variabilidad climática en el que se interrelacionan el océano y la atmósfera en la región tropical del Océano Pacífico. Éste término se hizo conocido a partir de los años ochenta, cuando la comunidad científica demostró que había una interacción entre el océano y la atmósfera que lo explicaba

Peligros generados por la acción humana

La UGEL 06 ha presentado en los últimos años un sin número de peligros inducidos por acción humana como incendio, explosiones, estos se han presentado con gran frecuencia en los centros comerciales informales ubicados en el centro de Lima que limitan con II.EE cercanas que las vuelve vulnerables ante este tipo de peligro.

Así mismos centros comerciales como de asistencia masiva (restaurantes y otros) que han puesto en peligro la integridad de Instituciones educativas aledañas, además se ha identificado que en su totalidad de las II.EE focalizadas por su antigüedad las instalaciones eléctricas presentan una gran vulnerabilidad por la precariedad de sus cables, poniendo en riesgo la infraestructura y la integridad de la comunidad educativa.





INCENDIOS.-

En tanto que un **INCENDIO** es el proceso de fuego que se propaga de una forma incontrolada en el tiempo y en el espacio.

CONTAMINACIÓN AMBIENTAL

Se denomina contaminación ambiental a la presencia en el ambiente de cualquier agente (físico, químico o biológico) o bien de una combinación de varios agentes en lugares, formas y concentraciones tales que sean o puedan ser nocivos para la salud, la seguridad o para el bienestar de la población, o a su vez, que puedan ser perjudiciales para la vida vegetal o animal, o impidan el uso normal de las propiedades y lugares de recreación y goce de los mismos.

La contaminación ambiental es también la acción y estado que resulta de la introducción por el hombre de contaminantes al ambiente por encima de las cantidades y/o

concentraciones máximas permitidas, tomando en consideración el carácter acumulativo y sinérgico de los contaminantes en el ambiente

SEGURIDAD CIUDADANA

- **Accidentes de tránsito:** Es un suceso imprevisto y ajeno al factor humano que altera la marcha normal o prevista del desplazamiento en las vialidades. Especialmente es aquel suceso en el que se causan daños a una persona o cosa, de manera repentina ocasionada por un agente externo involuntario. El perjuicio ocasionado a una persona o bien material, en un determinado trayecto de movilización o transporte, debido (mayoritaria o generalmente) a factores externos e imprevistos que contribuyen a la acción riesgosa, negligente o irresponsable de un conductor, de un como pueden ser fallos mecánicos repentinos, condiciones ambientales desfavorables (sismos o cambios climáticos bruscos y repentinos) y cruce de animales durante el tráfico o incluso la caída de un árbol por fuertes vientos en la calle o carretera.

- **Riesgos sociales: pandillaje, asaltos a mano armada, drogadicción:** Una pandilla es una agrupación de adolescentes y jóvenes que se enfrentan a problemas comunes y comparten los mismos intereses. Estos grupos demuestran violencia, robo, inseguridad ciudadana. Esta pandilla proviene de hogares en crisis o destruidos, de padres separados y también por falta de comunicación tanto padres e hijos, también tienen carencia afectiva dentro del hogar, por lo cual se identifican con las pandillas, en las que encuentran amistad, el respeto y el trato igualitario, participación y apoyo y una mala formación en valores y habilidades sociales.

La delincuencia juvenil ha aumentado alarmantemente en los últimos tiempos en la sociedad limeña, se incrementan en las zonas marginales, también es uno de los problemas sociales que intimida a nuestra sociedad por eso. Se considera que por lo menos un tercio de las agresiones a la población son realizadas por pandillas juveniles

.cada vez más, observamos como el pandillaje crece cada día a día esto inq





a toda la población especialmente quienes vivimos en lugares donde la pandilla se origina.

La drogadicción es una enfermedad que consiste en la dependencia de sustancias que afectan el sistema nervioso central y las funciones cerebrales, produciendo alteraciones en el comportamiento, la percepción, el juicio y las emociones. Los efectos de las drogas son diversos, dependiendo del tipo de droga y la cantidad o frecuencia con la que se consume. Pueden producir alucinaciones, intensificar o entorpecer los sentidos, provocar sensaciones de euforia o desesperación. Algunas drogas pueden incluso llevar a la locura o la muerte.

La dependencia producida por las drogas puede ser de dos tipos:

- Dependencia física: El organismo se vuelve necesitado de las drogas, tal es así que cuando se interrumpe el consumo sobrevienen fuertes trastornos fisiológicos, lo que se conoce como síndrome de abstinencia.

- Dependencia psíquica: Es el estado de euforia que se siente cuando se consume droga, y que lleva a buscar nuevamente el consumo para evitar el malestar u obtener

placer. El individuo siente una imperiosa necesidad de consumir droga, y experimenta un desplome emocional cuando no la consigue.

Algunas drogas producen tolerancia, que lleva al drogadicto a consumir mayor cantidad de droga cada vez, puesto que el organismo se adapta al consumo y necesita una mayor cantidad de sustancia para conseguir el mismo efecto.

La dependencia, psíquica o física, producida por las drogas puede llegar a ser muy fuerte, esclavizando la voluntad y desplazando otras necesidades básicas, como comer o dormir. La necesidad de droga es más fuerte. La persona pierde todo concepto de moralidad y hace cosas que, de no estar bajo el influjo de la droga, no haría, como mentir, robar, prostituirse e incluso matar. La droga se convierte en el centro de la vida del drogadicto, llegando a afectarla en todos los aspectos: en el trabajo, en las relaciones familiares e interpersonales, en los estudios, etc.

- **Incendios:** Un **incendio** es una ocurrencia de fuego no controlada que puede afectar o abrasar algo que no está destinado a quemarse. Puede afectar a estructuras y a seres vivos. La exposición de los seres vivos a un incendio puede producir daños muy graves hasta la muerte, generalmente por inhalación de humo o por desvanecimiento producido por la intoxicación y posteriormente quemaduras graves. Para que se inicie un fuego es necesario que se den conjuntamente tres componentes: combustible, oxígeno y calor o energía de activación, lo que se llama triángulo del fuego.

En la jurisdicción de la DRELM se presenta con gran frecuencia los incendios esto es un peligro latente dentro de nuestra jurisdicción, por diversos peligros y elementos vulnerables, siendo la más común los cortos circuitos por las precarias instalaciones eléctricas y falta de una cultura de prevención.



**CRONOLOGÍA DE LOS EVENTOS DE MAYOR IMPACTO EN LA**

AÑO/PERIODO	PELIGRO	IMPACTO OCASIONADO
1970	Sismo y aluvión	El sismo y posterior aluvión que sepultó a las ciudades de Yungay y Ranrahirca, destruyó la ciudad de Huaraz. Causó 67mil víctimas, entre muertos y desaparecidos, 160mil heridos y daños estimados en 550 millones de dólares.
1972-1973	Fenómeno del niño	Como producto de la ocurrencia del Fenómeno del Niño se produjeron gran cantidad de eventos hidrometeorológicos que afectaron la costa norte y centro, así como otras regiones de la sierra y Arequipa.
1974	Terremoto	Causó daños en el departamento de Lima principalmente en los distritos de Callao, La Molina, Chorrillos y Barranco, registrando un total de 78 fallecidos, 2 450 heridos, 112 692 damnificados, con un costo estimado de 82 millones de dólares americanos de la época.
1982-1983	Fenómeno del niño	Afectó principalmente la costa norte del Perú, con lluvias de extraordinaria intensidad, que desencadenaron huaycos y deslizamientos en la zona central del Perú. Paralelamente se produjo una sequía severa en las regiones que conforman el sur andino del Perú, perjudicando a poblaciones rurales. Fueron 512 fallecidos, 1 907 720 damnificados.
1994	Precipitaciones	Básicamente en la sierra central, ocasionando grandes pérdidas en toda la infraestructura agrícola, vial de la que afecta la productividad de la región central.
1996	Sismo	El epicentro se localizó a 135 km al suroeste de la ciudad de Nazca, junto con Acarí fueron las más afectadas. Se registró 17 fallecidos, 1 591 heridos, 170 247 personas damnificadas.
1997 y 1998	Fenómeno del niño	Afectó gran parte del Ecuador, Perú y Chile. Considerado como un mega evento se presentó en el norte, centro y sur del país, registrando 366 fallecidos, 1 304 heridos, 1 907 720 personas damnificadas.
2001	Terremoto	Afectó las regiones Arequipa, Ayacucho, Moquegua y Tacna, registró 83 fallecidos, 2 812 heridos, 444 876 personas damnificadas, dejó un costo de daño estimado en 311 millones de dólares.
2007	Terremoto	Afectó las regiones de Ica, Lima y Huancavelica, dejando 596 fallecidos, 1 292 heridos, 655 674 damnificados.



CONDICIONES DE VULNERABILIDAD

PRINCIPALES PELIGROS	DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE VULNERABILIDAD POR A LOS PRINCIPALES PELIGROS IDENTIFICADOS A LA UGEL 06
SISMO	<p>El Perú es vulnerable por encontrarse en la zona donde la placa tectónica de Nazca, se seduce con la Placa de Sudamérica, formando parte del Cinturón de Fuego del Pacífico. Lima es la ciudad que en más ocasiones ha sido afectada por terremotos: 12 veces desde el siglo XVI hasta la actualidad; en 1587 y 1746 fue literalmente destruida.</p> <p>La infraestructura física y productiva, así como los lugares turísticos y arqueológicos, dada su antigüedad y escaso mantenimiento son vulnerables a la ocurrencia de sismos.</p> <p>Por otro lado se tiene limitada disponibilidad de instrumentos de detección, medición y monitoreo de sismos en instituciones técnico científicas; lo cual no facilita el conocimiento científico de la vulnerabilidad.</p> <p>En términos de vulnerabilidad sísmica del sector se calcula que 956 IIEE estarían localizadas en zonas de mayor intensidad sísmica (niveles IX y X), con un total de 18 356 estudiantes y 9200 docentes.</p> <p>Todas las 70 IE focalizadas por PREVAED presentan vulnerabilidad en sismo, existen IE como el Inicial N° 185 Señor de los Milagros y el CEBE 15 Madre Teresa de Calcuta, que cuentan con aulas prefabricadas y ubicadas en pendientes con peligro de desprendimiento de Rocas</p>
FEN	<p>Los fenómenos asociados en El Niño y La Niña han producido incremento de lluvias, sequías y heladas en el Perú.</p> <p>Según la CAF (2000), durante El Niño 1997-1998 las pérdidas alcanzaron el 7% del PIB de Perú. Las pérdidas económicas y los daños en la infraestructura se traducen en atraso y sobrecostos en la provisión de bienes y servicios.</p> <p>Las 13 IE focalizadas por PREVAED, presentan diversos problemas en cuanto a filtraciones de losas, cobertura liviana de malla raschell mal instaladas, patios sin drenaje pluvial, canaletas pluviales sin evacuación al desagüe o también involucran a terceros donde las coberturas tienen caída hacia la IE y deterioraron las losas del colegio.</p>
INCENDIOS	<p>12 IE focalizadas por PREVAED se identifica vulnerabilidad en incendio, se verifica que en la mayoría el problema se encuentra con vecinos o propiedad de terceros que perjudicaría a la IE si se presentara un evento, ejemplos que encontramos, son depósitos de materiales de diversos artefactos, circuitos eléctricos que no se encuentran vigentes según reglamento, fábricas de plásticos, muebles, ventas de libros, venta de gas clandestino que puede perjudicar directa e indirectamente a la IE, ya sea colindantes o a metros de forma indirecta con humo que significaría también un riesgo para las IE.</p>
CONTAMINACIÓN AMBIENTAL	<p>Las 16 IE focalizadas por PREVAED presentan esta vulnerabilidad en residuos de basura cerca de la IE como la cercanía de mercados donde aglomeran basura en esquinas, intoxicación de roedores, palomas, zancudos; en el caso de los linderos del río Rímac, como también acumulación de basura en parques o área verde cerca de la IE.</p>
SEGURIDAD CIUDADANA	<p>En todas las 70 IE focalizadas se presenta vulnerabilidad en inseguridad ciudadana, ya que las inseguridades de las calles de Lima, no permiten brindar la seguridad, es por esto que todas las IE presentan los BAPES para brindar apoyo en las entradas y salidas de las IE y disminuir como combatir el riesgo para los niños, pero la seguridad general de Lima se debe general con la acción integrada de que desarrolla el Estado, la población y organizaciones para el bien público.</p>

Vulnerabilidad de la infraestructura educativa a nivel de la región.

Describir la vulnerabilidad de infraestructura frente a los peligros existentes. (cuadro de material predominante de paredes, techos y pisos)



VIII. Escenarios de riesgo.

Es la representación de la interacción de los diferentes factores del riesgo en un territorio y en un periodo dado

Trabajar con los archivos en Excel brindado por CENEPRED para identificar el escenario de riesgo a nivel de distrito, representar mediante un cuadro indicando la cantidad de IE y Población Educativa.

ESCENARIO DE SISMO DE CENEPRED

6.7 Estimación de la población educativa vulnerable por exposición a los peligros originados por fenómenos naturales e inducidos por la acción humana.

Del Archivos en Excel brindado por CENEPRED para identificar el escenario de riesgo a nivel de distrito identificar aquellas que se encuentran en alto y muy alto riesgo, junto con su población educativa para estimar las posibles pérdidas.

IX. ANALISIS ESTRATÉGICO DE LA DRELM PARA LA GRD.

9.1 Funciones establecidas para la Gestión del Riesgo en los ámbitos regional, local, e Institución educativa

La DRELM es responsable de coordinar y supervisar la implementación de las políticas de Gestión del Riesgo de Desastres y de proponer los documentos normativos pertinentes en el marco del SINAGERD, de supervisar la adecuada incorporación e implementación de los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres de manera transversal, de conducir el Centro de Operaciones de Emergencia y al Equipo de Respuesta de la DRELM, en el ámbito de su competencia, de desarrollar acciones para fortalecer la identidad nacional, así como de fomentar la cultura de seguridad, defensa nacional, prevención, preparación y respuestas ante desastres en el sistema educativo nacional a través de simulacros escolares nacional.

La Gestión del Riesgo de Desastres en el sector educación se viene desarrollando con mayor énfasis desde el 2007, en el que se aprobó con RVM N° 0017-2007-ED las "Normas que establecen la organización y la ejecución de la actividad permanente de Movilización Social: "Escuelas Seguras, Limpias y Saludables", que tuvo por objetivo sensibilizar y comprometer a la comunidad educativa y local en la promoción y generación de una cultura y de prácticas de estilos de vida saludables, de gestión de riesgos, de la conservación y del uso sostenible de los recursos naturales y de la biodiversidad, así como la gestión sostenible de los espacios educativos para contribuir al mejoramiento de la calidad educativa y de las condiciones de vida de los miembros de la comunidad educativa y local.

Ese mismo año se expidió la Directiva N° 015-2007-ME "Acciones de Gestión del Riesgo de Desastres en el Sistema Educativo", norma que orientó el desarrollo de las actividades de Gestión del Riesgo de Desastres en las Instituciones Educativas de acuerdo al Diseño Curricular Nacional, velando por el desarrollo de dichas actividades en las instancias de gestión educativa con el promover una cultura de Prevención y la formación integral de las personas.





Asimismo, es importante resaltar que desde el 2007 se establece la implementación de comisiones de gestión del riesgo de desastres en las instituciones educativas, así como la comisión de brigadas estudiantiles. Ese mismo año, mediante Decreto Supremo N° 037-2010-PCM, se aprobó el "Plan de Prevención por Sismos 2010", que tuvo por Objetivo General el promover la mejora de las condiciones de habitabilidad en términos de infraestructura física e implementación de medidas de prevención para reducir los riesgos de desastres ocasionado por sismos, por parte de las autoridades y la población en el ámbito nacional.

En el presente año la Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica". Asimismo, mediante la Resolución Directoral Regional N° 1293-2021-DRELM, se conformó la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE de la DRELM.

Se adjunta el ANEXO 03 sobre las funciones de los miembros del COGIREDE DRELM-2021

X. CONTENIDO DEL PLAN DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRE DE LA DRE 2021

10.1 Articulación con el plan Sectorial del MINEDU, Política e Instrumentos de Gestión a Nivel Nacional

El Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación, es el instrumento técnico normativo del MINEDU, acordado con las instancias de gestión pedagógica e institucional y por los actores claves de la GRD a nivel nacional, orientado a contribuir con el objetivo nacional de: Reducir la vulnerabilidad de las población y sus medios de vida ante el riesgo de desastre; estableciendo la visión, misión, ejes, objetivos, estrategias y actividades de corto mediano y largo plazo para prevenir y reducir los riesgos de desastres y responder a las emergencias garantizando la preservación de la vida de los integrantes de la sedes institucionales y de la comunidad educativa en las IIEE y asegurar la continuidad del servicio educativo a Nivel Nacional, para ello se cuenta con la participación activas de la comunidad educativa e instancias descentralizadas de lasdiversas regiones del país; como actores clave del SINAGERD.

El Plan de gestión de Riesgo de la DRE/UGEL, El Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación, es un instrumento de planificación, que se sustenta en la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, y que involucra a todos los actores de la comunidad educativa y la sociedad civil, interactuando de manera articulada y participativa, con la finalidad de proteger la integridad de la vida de las personas, su infraestructura y propender hacia un desarrollo sostenible de la educación, creando comunidades educativas saludables con escuelas seguras. Actuará bajo los cuatro objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, como son:



- Institucionalizar y desarrollar los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres a través del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, para la toma de decisiones en los tres niveles de gobierno.
- Incorporar e implementar la Gestión del Riesgo de Desastres a través de la planificación del desarrollo y la priorización de los recursos humanos, materiales y financieros.
- Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible.

9.2 Objetivos

Objetivo General.

Reducir las vulnerabilidades y su impacto en las sede de la DRELM, las siete(07) UGEL y en la comunidad educativa, así como evitar la generación de nuevos riesgos en la comunidad educativa de las siete UGEL, de la jurisdicción de la DRELM, mejorando la cultura de prevención y la capacidad de resiliencia de su comunidad educativa mediante acción efectiva y articulada de la jefatura de gestión de la DRELM a través de programas, proyectos y acciones que incorporen la prevención, reducción y respuesta.

9.3 Ejes y objetivos estratégicos de la DRE.

<p>Objetivo estratégico 1: Institucionalizar y desarrollar los procesos de la prevención y reducción del riesgo de desastres en las II.EE públicos y privados de la jurisdicción.</p>	<p>Impulsar el fortalecimiento institucional en prevención y reducción de riesgos de desastres.</p>	<p>Prevenir y reducir los riesgos de desastres en Lima Metropolitana, especialmente en los sectores declarados críticos, institucionalizando y promoviendo procesos con la participación de los diversos actores públicos y privados.</p>	<p>Instrumentos normativos, técnicos y de gestión para la prevención y reducción de riesgos de desastres generados y aprobados.</p>
<p>Objetivo estratégico 2: Fortalecer el desarrollo de capacidades en todas las instancias de prevención y reducción del riesgo, para la toma de decisiones en los niveles de la UGEL, DRELM y MINEDU.</p>	<p>Aprobar y aplicar lineamientos técnicos y de gestión de conocimientos en PGRD</p>	<p>Fortalecer capacidades institucionales para tomar medidas de prevención y reducción de riesgos.</p>	<p>Autoridades, directores y especialistas técnicos capacitados y operando en PGRD</p>

Código : 1906219
Clave : D072





Objetivo estratégico 3: Incorporar e implementar la prevención y reducción del riesgo de desastres en la UGEL a través de las II.EE, priorizando la vida, la salud y los medios de vida de la comunidad educativa.	Promover el fortalecimiento de las condiciones de seguridad y resiliencia bajo el enfoque prospectivo, correctivo y reactivo.	Reducir los riesgos de desastres existentes y los factores subyacentes, en la planificación del desarrollo, de una manera participativa y coordinada por cada uno de los actores públicos, privados y la Ciudadanía en conjunto.	Proyectos e instrumentos eficientes para la priorización de recursos físicos y financieros en PGRD
Objetivo estratégico 4: Fortalecer la cultura de prevención y el aumento de la resiliencia para el desarrollo sostenible de las UGEL.	Promover el fortalecimiento de los mecanismos de la cultura de prevención, respetando la diversidad cultural, el bilingüismo y el conocimiento ancestral.	Desarrollar mayor conciencia de los riesgos existentes, promoviendo la responsabilidad sobre la prevención de los riesgos.	Directores y comunidad educativa informada, preparada y capacitada en los procesos de la PGRD

EJES	DEFINICIÓN
1. Eje estratégico de Institucionalidad	Orientado al desarrollo de una organización (estructura orgánica y funcionamiento de una escuela segura), eficiente y eficaz en el marco del proceso de descentralización y modernización del estado, en los diversos niveles de gestión (institucional y pedagógica, para la gobernabilidad; en el marco de la política y el sistema nacional de gestión del riesgo de desastres y como unidad ejecutora del programa de reducción de la vulnerabilidad y la generación de capacidades de respuesta frente a la emergencia.
2. Eje Estratégico de Capacidades	Se parte de la consideración esencial de que el principal recurso para la GRD son los recursos humanos de la comunidad educativa, los mismos que deben contar con los conocimientos, aptitudes, actitudes y destrezas necesarias para garantizar la conducción y participación activa y consiente en las acciones antes, durante y después de la emergencia o desastre, contribuyendo en el manejo y gestión de los diversos componentes y procesos de la GRD; para garantizar la vida de las personas y la continuidad del servicio educativo.



3. Eje Estratégico de Información y Comunicación	En la perspectiva de contar con la información actualizada y el conocimiento profundo(cualitativo y cuantitativo), de la realidad socio ambiental de la comunidad educativa, los peligros, la vulnerabilidad y el riesgo, mediante el manejo integrado de los componentes y procesos para la GRD; en coordinación con los actores locales y recogiendo los saberes tradicionales y fortaleciendo la identidad local y la construcción de una ciudadanía solidaria para la resiliencia y la sustentabilidad; garantizando el acceso y difusión de la información.
4. Eje Estratégico de Seguridad e Infraestructura	En el entendido de garantizar la seguridad funcional y estructural, así como las condiciones físicas necesarias para el desarrollo óptimo de la prestación del servicio educativo, considerando la totalidad de modalidades y niveles educativos, adaptados a las necesidades de los distintos grupos etarios en las diversas condiciones climáticas, para garantizar la seguridad y el confort de los educandos y prestadores del servicio; aun en condiciones de desastre y/o emergencia

9.4 Financiamiento de las actividades del Plan de Gestión del Riesgo de Desastre del Ministerio de Educación.

El financiamiento es un elemento transversal al plan para garantizar los medios financieros adecuados para la ejecución de las acciones de prevención, reducción y respuesta frente a los desastres y/o emergencias: con una perspectiva de corto, mediano y largo plazo se deben establecer las condiciones básicas para la gestión de recursos a nivel local, regional, nacional e internacional. Por ello tendrá un diseño de objetivos y actividades seguido de las actividades planteados para los ejes.

Como estrategia de financiamiento cada Dirección del Ministerio de Educación incorpora en su Plan Operativo Anual los objetivos y actividades del Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres a ejecutar en el año, programándose las metas anuales tomando en cuenta las metas del PSGRD – MINEDU 2017-2021.

9.5 Matriz de Objetivos Estratégicos y Específicos del Plan Regional de Gestión del Riesgo de Desastres 2018-2021.

Se elabora tomando en cuenta el diagnóstico y toma como referencia los objetivos estratégicos del Plan Sectorial de GRD del MINEDU y los objetivos estratégicos de los gobiernos regionales, sin embargo, no siempre se puede encontrar coincidencias entre objetivos.





EJE	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	INDICADOR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
O 1:	Fortalecer las instancias, mecanismos e instrumentos de planificación, gestión y operación (POI) en el sistema educativo para las 144 redes en GRD de las UGEL.	% de instancias sectoriales fortalecidas que han incorporado en su organización y funciones acciones y estrategias para la GRD	<ol style="list-style-type: none"> 1. Institucionalización y desarrollo de instrumentos de planificación para la gestión del riesgo de desastres en los tres niveles de gestión. 2. Asistencia técnica y acompañamiento para la elaboración e implementación de la GRD en las diversas instancias y niveles de gestión institucional y pedagógica. 3. Formulación, actualización, validación e institucionalización de instrumentos de GRD en las instancias de gestión e II. EE. 4. Diseñar e implementar un sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación de los instrumentos y acciones para la GRD en las diversas instancias y niveles de gestión.
O2:	Desarrollar y fortalecer las capacidades del sector educativo para implementar las políticas y estrategias para la GRD en todos sus niveles y modalidades.	% de IIEE, locales educativos y sedes institucionales públicas y privadas que cuentan con las condiciones básicas de seguridad física y funcional, infraestructura y equipamiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollar condiciones de seguridad física funcional de las IIEE e instancias de gestión frente al riesgo de desastres. 2. Gestión, administración, almacenamiento y distribución de Kits para la respuesta. 3. Evaluar la infraestructura y determinar el nivel de vulnerabilidad estructural de las Instituciones Educativas del país, como base para la toma de decisiones. 4. Garantizar la seguridad estructural de los servicios educativos. 5. Garantizar la capacidad instalada de infraestructura móvil. 6. Establecer las medidas de seguridad de las instituciones educativas. <p>Desarrollo de los centros y espacios temporales de monitoreo de emergencias</p>



**ACCIÓN TRANSVERSAL A LOS EJES ESTRATEGICOS: FINANCIAMIENTO**

OBJETIVOS GENERAL	INDICADOR	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Establecer las condiciones básicas para la sostenibilidad de las políticas para la gestión del riesgo en el sector educación y desarrollar estrategias financieras para su implementación.	% de instancias de gestión e instituciones educativas públicas y privadas que cuentan con planes, programas y proyectos de GRD debidamente financiados	<ol style="list-style-type: none">1. Gestionar para asegurar la demanda y la asignación presupuestal del PP 0068.2. Asesoría y asistencia técnica en formulación de planes y elaboración de programas y proyectos de inversión pública (Invierte. e)3. Investigación y sistematización sobre mecanismos de financiamiento4. Diseño e implementación de estrategias de inversión publico privadas para la GRD5. Promover la transferencia del riesgo



10.1 FUNCIONES DE LAS UNIDADES ORGÁNICAS DE LA DRE/UGEL VINCULADAS AL PLANEAMIENTO, CAPACIDADES, INFRAESTRUCTURA Y FINANCIAMIENTO

N°	Responsable de la CGRD de la DRE/UGEL	Nivel II - UGEL
01	Director	<ul style="list-style-type: none"> - Recepcionar información sistematizada del coordinador PREVAED LOCAL o Especialista de GRD - Reúne a la comisión ejecutiva para analizar la información y toma decisiones. - Organiza y delega funciones a la comisión operativa según el plan de contingencia de la UGEL 06 del evento adverso. - Participa en las reuniones convocados por la plataforma local en el marco de la emergencia. - Activa, convoca y lidera la mesa temática sectorial local. - Reporta información valida al COE de la DRE
02	AGEBRE AGEBATP ASGESE Especialistas EBREBA EBE CETPRO PROGRAMAS Acompañamiento pedagógico (Inicial- Primaria- secundaria) Promotores culturales (DEPARTE) TOE	<ul style="list-style-type: none"> - Se desplazan a lugar de la emergencia, para registrar la afectación. (aplicación del EDAN) - Analizan y sistematizan la información registrada de la emergencia. - Reportan el consolidado de la evaluación realizada a la comisión ejecutiva conjuntamente con el equipo de ASGESE. - Informa de los requerimientos de las necesidades de equipo y materiales de as IIEE. - Coordina con los aliados estratégicos MLM, INDECI, PNP, MININTER, DISA, AGEBRE Y ASGESE (ONG, Universidades, IST.ISP, colegios profesionales) de ser necesario. - Convoca a la asistencia técnica a los especialistas de UGEL para la aplicación de procedimientos, implementación de acciones de respuesta y rehabilitación en: Contención y soporte socioemocional, actividades lúdicas, intervención al currículo por la emergencia. Coordinan, registran y sistematizan los procedimientos a seguir para el empadronamiento de estudiantes afectados.

Código : 1906219
 Clave : D072



PALABRAS RECURRENTES

LEY 29664

La Ley 29664 establece que la implementación de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres se logra mediante el planeamiento, organización, dirección y control de las actividades y acciones relacionadas con los procesos, que implican los contenidos técnicos de la GRD; los cuales son:

Estimación del Riesgo:

El proceso de Estimación del Riesgo comprende las acciones y procedimientos que se realizan para generar el conocimiento de los peligros o amenazas, analizar la vulnerabilidad y establecer los niveles de riesgo que permitan la toma de decisiones en la Gestión del Riesgo de Desastres.

Prevención del Riesgo:

El proceso de Prevención del Riesgo comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de nuevos riesgos en la sociedad en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Reducción del Riesgo:

El proceso de Reducción del Riesgo comprende las acciones que se realizan para reducir las vulnerabilidades y riesgos existentes en el contexto de la gestión del desarrollo sostenible.

Preparación:

La Preparación está constituida por el conjunto de acciones de planeamiento, de desarrollo de capacidades, organización de la sociedad, operación eficiente de las instituciones regionales y locales encargadas de la atención y socorro, establecimiento y operación de la red nacional de alerta temprana y de gestión de recursos, entre otros, para anticiparse y responder en forma eficiente y eficaz, en caso de desastre o situación de peligro inminente, afin de procurar una óptima respuesta en todos los niveles de gobierno y de la sociedad.

Respuesta:

La Respuesta, como parte integrante de la Gestión del Riesgo de Desastres, está constituida por el conjunto de acciones y actividades, que se ejecutan ante una emergencia o desastre, inmediatamente de ocurrido éste, así como ante la inminencia del mismo.

Rehabilitación:

El proceso de Rehabilitación es el conjunto de acciones conducentes al restablecimiento de los servicios públicos básicos indispensables e inicio de la reparación del daño físico, ambiental, social y económico en la zona afectada por una emergencia o desastre. Se constituye en el puente entre el proceso de respuesta y el proceso de reconstrucción.

El Proceso de Reconstrucción comprende las acciones que se realizan para establecer condiciones sostenibles de desarrollo en las áreas afectadas, reduciendo el riesgo anterior al desastre y asegurando la recuperación física y social, así como la reactivación económica de las comunidades afectadas.

Microzonificación Sísmica:



Evalúa las características físicas, mecánicas y dinámicas del suelo de cimentación, delimitando las áreas con similares características dentro de un área urbana. Esta información es de suma importancia para entender la influencia del suelo en el incremento de la fuerza sísmica que puede afectar a las estructuras y por ende en el incremento del nivel de daño esperado durante la ocurrencia de un evento sísmico (CISMID & UNI, 2013).

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

11.1 Cita bibliográfica de artículos en revistas

- AYUDA EN ACCIÓN, (N° 03, 2008). Revista Experiencias Compartidas. Ayuda en Acción: Gestión de Riesgo de Desastres, Madrid.
- BARRANTES MARTÍNEZ, A M. (N° 44, 10 de Octubre de 2007). Artículo: La gestión de riesgos y la prevención de desastres en el sector educación. Dirección de Educación Comunitaria y Ambiental (DIECA), Vice Ministerio de Gestión Pedagógica, Ministerio de Educación, Perú.
- MENDEZ J C., (N° 87.2, Julio a Diciembre del 2014, Pp. 39-57). Artículo: La Gestión Integral de Riesgo de Desastres como Elemento Dinamizador de la Integración Regional Centroamericana, Escuela de Relaciones Internacionales. Universidad Nacional, Costa Rica.

11.2 Cita bibliográfica de un libro

- ESCUELAS ASOCIADAS DE LA UNESCO, (2014). A salvo y preparado: Guía para Docentes sobre la Reducción del Riesgo de Desastres. París Francia.
- Escuelas Asociadas de la UNESCO, (2014). A salvo y preparado: Guía para padres sobre la reducción del riesgo de desastres. París Francia.
- Escuelas Asociadas de la UNESCO, (2014). A salvo y preparado: Guía del alumno sobre la reducción del riesgo de desastres. París Francia.
- Ministerio de Educación, (2015). Guía Metodológica para la Elaboración Participativa del Plan de Gestión del Riesgo de desastres en las Instituciones Educativas, (Segunda Edición) Escuela Segura – PREVAED. Perú.
- Oficina para los Estados Unidos de Asistencia para Desastres en el Extranjero (USAID/OFDA) Oficina Regional para América Latina y El Caribe, (2011). Educación y Gestión del Riesgo una Experiencia para Compartir, San José de Costa Rica.
- Programa de Reducción de la Vulnerabilidad Fiscal del Estado frente a Desastres Naturales, (2010). Guía Plan Escolar para la Gestión del Riesgo, (Primera Edición) Bogotá Colombia.
- UNESCO, (2011). Manual de Gestión de Riesgos de Desastre para Comunicadores Sociales, Consultor Fernando Ulloa, Perú.

11.3 Cita bibliográfica de página Web

- La información acerca de las "Acciones de Gestión del Riesgo en el Sistema Educativo Peruano", se obtuvo de la Revista Digital N° 14, Reducción de Desastres en Las Américas: <http://www.eird.org/esp/revista/no-14-2007/art24.html>





- La información acerca de la “Gestión del Riesgo de Desastres en América Latina”, se obtuvo de la Dirección Página web:
www.ayudaenaccion.org
- La información acerca de las “La Gestión del Riesgo en el Ámbito Educativo”, se obtuvo de la Revista Digital N° 17, Reducción de Desastres en Las Américas:
<http://www.eird.org/esp/revista/no-14-2007/art24.html>
- La información acerca del Plan Sectorial de Gestión del Riesgo de Desastres del Ministerio de Educación 2014-2021 se obtuvo de: <http://es.slideshare.net/hant21/plan-sectorial-de-gestin-de-riesgos-minedu-20142021-documento-de-trabajo-13-n>
- La información acerca de la Revista Digital N° 5 - Reducción del Riesgo de Desastres, se obtuvo de:
<http://www.proteccioncivil.es/revistadigital/>
- La información acerca de la Reducción del Riesgo de Desastres en la Escuela se obtuvo de:
www.unesco.org/open-access/terms-use-ccbncsa-sp

http://www.predes.org.pe/predes/images/dis_esc_lima.pdf

ANEXOS

- **ANEXO 01**
Estadística de docentes, directivos, estudiantes y administrativos de las Instituciones educativas de Educación Básica y Educación Superior públicas y privadas de Lima Metropolitana.
- **ANEXO 02**
Organigrama de la Sede de la DRELM
- **ANEXO 03**
Funciones de los miembros de la COGIREDE DRELM-2021





ANEXO N° 01

Estadística de docentes, directivos, estudiantes y administrativos de las Instituciones educativas de Educación Básica y Educación Superior públicas y privadas de Lima Metropolitana

Distrito	EBR				EBE				EBA				ETP				IES				PRITE				PRONOEI					
	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Estudiantes				
ANCON	67	24	544	13,343	33	22	521	12 411					5	3	13	408	2	2	10	237								27	287	
ATE	309	155	3,810	88,073	200	151	3 567	82 824	4	2	46	259	13	7	116	2 049	2	2	33	1 125	1	1	48	772			89	1 044		
BARRANCO	43	16	667	13,548	22	12	521	10 033	4	2	68	299	6	3	48	548	2	2	28	1 295	1	1	2	1 309			8	64		
BREÑA	34	22	600	11,200	24	17	467	8 286	2	1	22	82	4	2	51	503	3	3	60	2 319							1	10		
CARABAYLLO	217	87	1,776	46,214	108	84	1 712	43 525	4	2	26	127	4	2	24	568	1	1	14	785							100	1 209		
CHACLACAYO	34	19	517	10,151	27	17	445	9 315	2	1	20	114	3	2	15	316					1	1	37	394			1	12		
CHILCA	3	2	35	600	3	2	35	600																						
CHORRILLOS	205	70	2,423	53,225	98	57	2 031	46 126	6	3	41	200	10	5	90	1 569	9	9	86	2 687	2	2	169	1 821	1	1	6	86	79	736
CIENEGUILLA	30	17	216	4,513	19	16	205	4 312													1	1	11	84			10	117		
COMAS	320	138	3,850	90,192	168	128	3 457	80 756	4	2	39	183	16	11	137	3 010	9	9	77	2 833	1	1	133	1 679	1	1	7	77	121	1 654
EL AGUSTINO	111	45	1,258	28,800	80	42	1 178	27 372	2	1	18	119	7	4	49	881	2	2	9	181					1	1	4	40	19	207
INDEPENDENCIA	127	41	1,452	32,139	65	38	1 339	29 577	2	1	30	181	8	4	60	1 206	1	1	14	510					1	1	9	88	50	577
JESUS MARIA	23	12	367	5,441	11	10	302	4 825	2	1	32	135	2	1	14	286					1	1	19	122			7	73		
LA MOLINA	38	17	733	14,945	29	16	658	13 951	2	1	22	121	7	4	53	873														
LA VICTORIA	125	40	1,485	29,297	61	33	1 153	22 525	2	1	31	105	10	5	83	1 573	4	4	84	2 817	2	2	134	1 802			46	475		
LIMA	221	96	2,692	53,379	134	80	2 215	42 634	10	5	120	504	6	3	44	565	5	5	101	5 670	6	6	198	3 302	1	1	14	114	59	590
LINCE	11	6	282	4,775	9	6	271	4 653					2	1	11	122														
LOS OLIVOS	195	70	2,451	55,970	101	65	2 165	50 520	2	1	58	355	14	7	144	2 324	2	2	36	1 309	1	1	41	573	1	1	7	82	74	807
LURIGANCHO	203	95	1,767	38,354	130	89	1 648	35 712	6	3	48	191	2	1	10	212	1	1	14	1 054	1	1	47	553			63	632		
LURIN	78	31	672	16,056	42	28	586	14 306	2	1	17	115	2	1	15	367	1	1	16	546	1	1	35	335	1	1	3	53	29	334

Código : 1906219

Clave : D072





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO PERÚ 2021

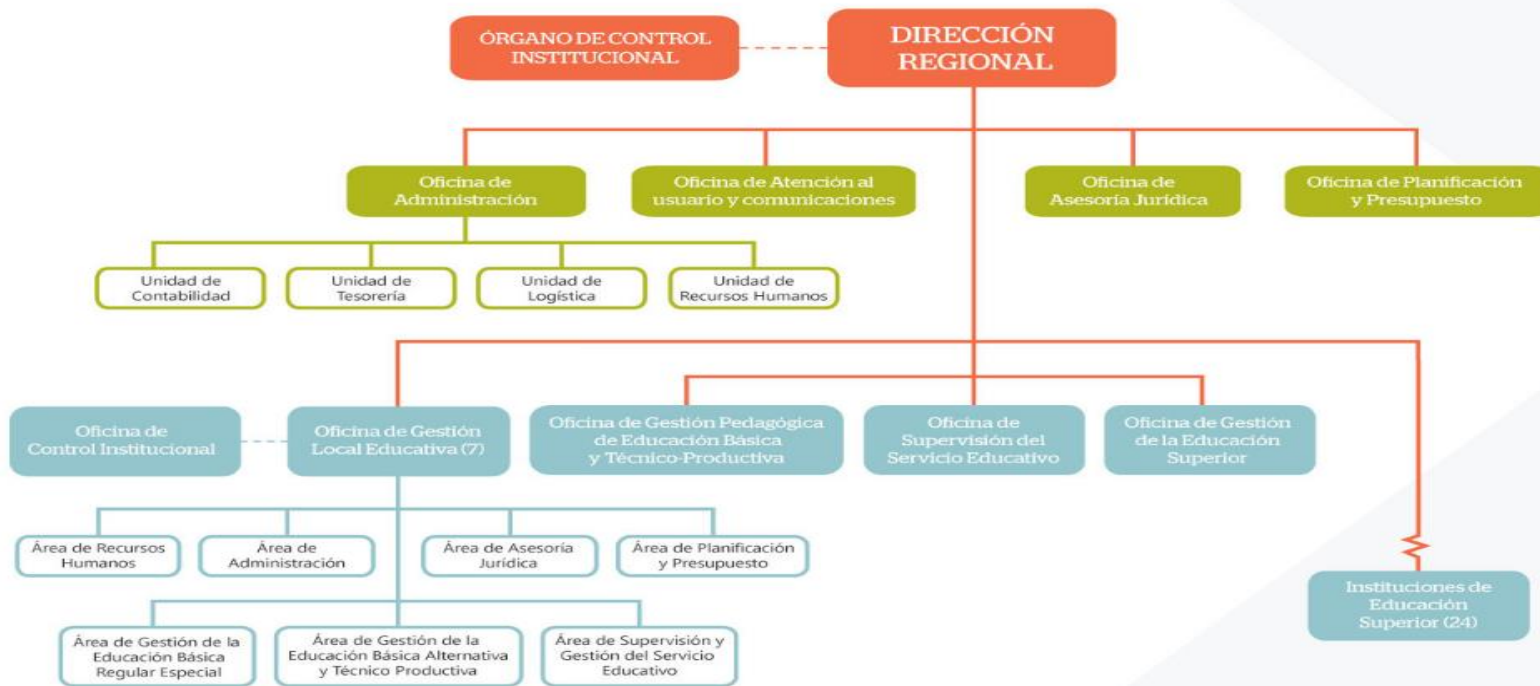
ANEXO 02 Organigrama de la Sede de la DRELM



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana



Código : 1906219

Clave : D072



dreim.gob.pe

Jr. Julián Arce N° 412 (Ref. cdra. 4 de Av. Canadá)
Santa Catalina, La Victoria, Lima-Perú.
T: (511) 500-6177 / (511) 500-6090

ANEXO 03

FUNCIONES DE LOS MIEMBROS DE LA COGIREDE DRELM-2021

1. PRESIDENTE: **EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ**

Antes:

- ✓ Aprueba con RD el Plan de GRD y Planes de Contingencia.
- ✓ Garantiza que el personal de la DRELM sea capacitado en el Ficha EDAN
- ✓ Coordina y lidera simulacros de emergencias de gran magnitud.
- ✓ Convoca a los Jefes de línea

Durante:

- ✓ Preside la mesa temática o el Comando de Incidentes.
- ✓ Toma de decisiones.
- ✓ Lidera las coordinaciones en la emergencia.
- ✓ Gestiona la solicitud de recursos.
- ✓ Participa en la Plataforma de Defensa Civil del Gobierno Regional.
- ✓ Emite información oficial.

Después:

- ✓ V° B° para la desmovilización de la emergencia.

2. DIRECTOR DE LA OFICINA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE EDUCACIÓN BÁSICA Y TÉCNICO PRODUCTIVA: **RICHAR HUMBERTO RUBIO GUERRERO**

Antes:

- ✓ Organiza los equipos de especialistas pedagógicos.
- ✓ Emite, difunde y garantiza el cumplimiento de las directivas y normativas respectivas.
- ✓ Elabora las lecciones de soporte socioemocional de intervención.
- ✓ Capacita a los equipos de intervención pedagógica.

Código : 1906219
Clave : D072



Durante:

- ✓ Verifica la entrega de materiales y recursos pedagógicos.
- ✓ Valida la información para la solicitud de kits pedagógicos.
- ✓ Monitorea a los equipos de intervención pedagógica.

Después:

- ✓ V°B° al informe final de participación con los equipos de intervención pedagógica.

3. JEFA DE LA OFICINA DE SUPERVISIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO: EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO**Antes:**

- ✓ Emite, difunde y garantiza el cumplimiento de las directivas y normativas respectivas.
- ✓ Verifica y socializa la información con los miembros de COGIREDE.

Durante:

- ✓ Elabora y ejecuta el Plan de intervención articulado con la Dirección de Gestión Pedagógica y Oficina de Administración.
- ✓ Valida el informe para la solicitud de aulas prefabricadas.
- ✓ Verifica y socializa la información con los miembros del COGIREDE (Ficha EDAN, otros)

Después:

- ✓ Ejecuta en coordinación con el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto la desmovilización de la emergencia.

4. JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO: JUAN CARLOS LI QUISPE**Antes:**

- ✓ Asegura los recursos disponibles para la emergencia.
- ✓ Asegura la operatividad del técnico en cómputo.
- ✓ Asegura los espacios de trabajo de los puestos de atención alternos.

Durante:

- ✓ Atiende los pedidos que se solicita para la atención a la emergencia.
- ✓ Recepción y distribución de herramientas y equipos.
- ✓ Coordina el traslado de personal.
- ✓ Implementa los espacios asignados para los puestos de atención alternos.

Código : 1906219

Clave : D072



Después:

- ✓ Realiza el mantenimiento de los equipos.
- ✓ Ejecuta en coordinación con la Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo la desmovilización de la emergencia.

5. JEFA DE LA OFICINA DE ATENCIÓN AL USUARIO Y COMUNICACIONES: MILUSKA DEL PILAR SOLÍS USURÍN**Antes:**

- ✓ Promueve la incorporación y participación activa en el proceso de gestión de riesgo en los medios masivos y alternativos e instituciones académicas.
- ✓ Apoya en el fortalecimiento de la cultura de prevención conjuntamente con las instituciones educativas para fomentar la capacitación individual y colectiva de la población.
- ✓ Difunde conocimientos científicos y tecnológicos sobre los riesgos y las amenazas, simulacros y decretos de emergencia.

Durante:

- ✓ Información pública.
- ✓ Consolidado de reporte.
- ✓ Notas de prensa.

Después:

- ✓ Fortalece la cultura de prevención en la población mediante mensajes y campañas específicos y ayuda a promover acciones que permitan incrementar la resiliencia comunitaria ante los desastres.

6. JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN: SEGUNDO ARTURO BAZÁN SERPA**Antes:**

- ✓ Elabora la base de datos del personal de la DRELM.
- ✓ Elabora la base de datos de personal según la zonificación de los puestos alternos de atención.
- ✓ Programa simulacros de diversos peligros en la sede de la DRELM en coordinación con la Jefatura de Supervisión del Servicio Educativo.

Durante:

- ✓ Realiza el reporte de personal, situación.
- ✓ Recluta personal voluntario según la zonificación.
- ✓ Asegura que personal voluntario salga a la atención de la emergencia con el Equipo de Protección Personal.
- ✓ Asegura la continuidad de atención y servicio de la DRELM.

Después:

- ✓ Asegura personal para la desmovilización.

Código : 1906219

Clave : D072



7. JEFA DE LA OFICINA DE ASESORÍA JURÍDICA: HAYDEE ROXANA ALVIAR LUPERDI

Antes, Durante y Después:

- ✓ Emite opinión técnica para la emisión de directivas, normas y convenios.

8. JEFA DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR: GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA

Antes:

- ✓ Organiza los equipos de especialistas pedagógicos.
- ✓ Emite, difunde y garantiza el cumplimiento de las directivas y normativas respectivas.
- ✓ Gestiona la capacitación a los equipos de intervención pedagógica y formación de voluntarios comunitarios.

Durante:

- ✓ Realiza el reporte de la situación del personal directivo, docente y estudiantes.
- ✓ Coordina con los directores de las Escuelas Superiores, la convocatoria de los voluntarios comunitarios.
- ✓ Monitorea a los equipos de intervención pedagógica.

Después:

- ✓ V°B° al informe final de participación con los equipos de intervención pedagógica.

9. COMISIÓN OPERATIVA:

a. Especialista en Educación Física: **CIRILO NEPTALÍ PARIONA LEÓN**

b. Especialista en Ciencia y Tecnología: **CARLOS WILLY CHAVEZ TITO**

c. Especialistas del nivel inicial, primaria y secundaria: **JANNE MARLENI LOPEZ VENTURA** y **JORGE VERGARA MANRIQUE DE LARA**

d. Especialista de Convivencia y Bienestar Integral: **LILIANA JENNY MENDOZA LAYME**

Antes:

- ✓ Contextualiza el currículo por la emergencia.

Durante:

- ✓ Brinda soporte y contención socioemocional.
- ✓ Coordina el empadronamiento de docentes y estudiantes con las UGEL.
- ✓ Implementa actividades lúdicas para la apertura de la educación formal.

Después:

- ✓ Elabora el informe final de participación con los equipos de intervención pedagógica y soporte socioemocional.

e. Especialista en Infraestructura: **DAVID BRACAMONTE AVILES**

Antes:

- ✓ Capacita y coordina con los Especialistas de las UGEL, en uso y aplicación de

Código : 1906219

Clave : D072



Durante:

- ✓ Realiza el consolidado y reporta la cantidad de locales educativos que sufrieron daños.
- ✓ Garantiza el registro y verifican la información de la ficha EDAN.
- ✓ Entrega las fichas EDAN al EMED
- ✓ Verifica la implementación de espacios alternos con los Especialistas de Infraestructura de las UGEL.
- ✓ Identifica y verifica la habilitación de espacios alternos.
- ✓ Evalúa el estado de los locales escolares en coordinación con el Especialista de Infraestructura de UGEL.

Después:

- ✓ Elabora el informe para la solicitud de aulas prefabricadas.

f. Especialista de Educación Superior: MILTON CESAR LAGUNA RANILLA**Antes:**

- ✓ Apoya en la organización de los equipos de especialistas pedagógicos.
- ✓ Apoya en la capacitación a los equipos de intervención pedagógica y formación de voluntarios comunitarios.

Durante:

- ✓ Apoya en el consolidado del reporte de la situación del personal directivo, docente y estudiantes.
- ✓ Coordina con los directores de las Escuelas Superiores, la convocatoria de los voluntarios comunitarios.
- ✓ Monitorea a los equipos de intervención pedagógica.

Después:

- ✓ Realiza el informe final de participación con los equipos de intervención pedagógica y del voluntariado comunitario.

g. Especialista de Informática: JULIO JESÚS TELLO BARRÓN**Antes:**

- ✓ Apoya en la organización de la información.
- ✓ Apoya en la creación de plataformas para facilitar los consolidados de datos reportados.

Durante:

- ✓ Apoya en el consolidado del reporte de la situación de los locales escolares por distrito.
- ✓ Brinda soporte técnico a los puestos alternos de continuidad operativa.

Después:

- ✓ En coordinación con Especialista de Infraestructura realiza el informe final para la solicitud de las aulas prefabricadas.

Código : 1906219

Clave : D072



h. Especialista de Monitoreo: *JORGE LUIS MORALES MIÑANO***Antes:**

- ✓ Elabora fichas de monitorea para los equipos de intervención pedagógica.

Durante:

- ✓ Realiza el monitoreo de los equipos de intervención pedagógica en coordinación con las UGEL.

Después:

- ✓ En coordinación con Especialista de Gestión Pedagógica realiza el informe final de la intervención pedagógica durante la emergencia.

i. Especialista de Control Patrimonial: *JORGE ALFREDO MARTINEZ MARCELO***Antes, durante y después:**

- ✓ Supervisa la toma de inventarios de los activos fijos, bienes y suministros del Ministerio.
- ✓ Absuelve consultas relacionados con el ámbito de su competencia.

j. Especialista de Logística *EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER*

Especialista de Planificación y Presupuesto. ***LUISA FIGUEROA CURO***

Antes:

- ✓ Gestiona los recursos materiales, kits pedagógicos y la ayuda humanitaria.
- ✓ Gestiona la movilidad, alimentación, equipamiento, indumentaria de los equipos de respuesta.
- ✓ Gestiona los espacios de trabajo de los puestos de atención alternos.

Durante:

- ✓ Recepciona, distribuye y traslada los recursos materiales, kits pedagógicos y la ayuda humanitaria.
- ✓ Garantiza la movilidad, alimentación, equipamiento, indumentaria de los equipos de respuesta.
- ✓ Garantiza el control de la movilización y la implementación de los puestos de atención alternos para restituir el servicio como DRELM.

Después:

- ✓ Realiza el mantenimiento de los equipos.
- ✓ Garantiza la movilidad para la desmovilización.

Código : 1906219

Clave : D072



k. **Especialista de Recursos Humanos: GENARO EFRAIN GALVEZ SANCHEZ**

Antes:

- ✓ Capacita a las brigadas de evacuación, primeros auxilios, contra incendios y soporte socioemocional al personal de DRELM.
- ✓ Realiza simulacros internos en la sede de la DRELM bajo el contexto de la emergencia sanitaria.
- ✓ Actualiza la base de datos del personal que realiza trabajo presencial en la sede la DRELM.

Durante:

- ✓ Consolida y remite el reporte de personal con trabajo presencial en la sede de la DRELM.
- ✓ Lidera las brigadas y verifica que el personal cuente con el Equipo de Protección Personal.

Después:

- ✓ Realiza el informe final de la situación de las brigadas y sus necesidades.

l. **Especialista en Comunicaciones o Prensa: DEYSI RIVAS NINA**

Antes:

- ✓ Apoya a promover la incorporación y participación activa en el proceso de gestión de riesgo en los medios masivos y alternativos e instituciones académicas.
- ✓ Apoya en el fortalecimiento de la cultura de prevención conjuntamente con las instituciones educativas para fomentar la capacitación individual y colectiva de la población.
- ✓ Apoya y difunde conocimientos científicos y tecnológicos sobre los riesgos y las amenazas, simulacros y decretos de emergencia.

Durante:

- ✓ Información pública.
- ✓ Consolida el reporte para la información oficial.
- ✓ Notas de prensa.

Después:

- ✓ Fortalece la cultura de prevención en la población mediante mensajes y campañas específicos y ayuda a promover acciones que permitan incrementar la resiliencia comunitaria ante los desastres.

m. **Secretaría Técnica: CELIA ANGÉLICA CÓRDOVA ESTRELLA**

Antes:

- ✓ Brinda asistencia técnica a los integrantes de la COGIREDE.
- ✓ Coordina con los aliados estratégicos comprometidos en Gestión del Riesgo de Desastres.

Durante:

- ✓ Participa de la Mesa Temática.

Código : 1906219

Clave : D072





PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de
Gestión Institucional

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Oficina de
Supervisión del
Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú:
200 años de Independencia"



- ✓ Brinda asistencia técnica en la instalación del Comando de Incidentes.
- ✓ Administra y/o intercambia información para la oportuna toma de decisiones.

Después:

- ✓ Brinda la asistencia técnica para la desmovilización.
- ✓ Realiza el informe final del cierre de la emergencia con los informes finales de cada uno de las Jefaturas.

Código : 1906219

Clave : D072





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



BICENTENARIO PERÚ 2021

LIMA METROPOLITANA



PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMO Y TSUNAMI 2021-2022

VISADO POR: LI QUISPE Juan
Carlos FAU 20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/06/2021 19:28:51 - 0500

VISADO POR: ALVIAR LUPERDI
Haydee Roxana FAU
20330611023 hard
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/06/2021 19:14:17 -0500

VISADO POR: VILLANUEVA
REYMUUNDO Evelyn Roxana FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/06/2021 18:49:42 -0500

VISADO POR: CORDOVA
ESTRELLA Celia Angelica FAU
20330611023 soft
Motivo: Firma Digital
Fecha: 19/06/2021 18:47:14 -0500

Código : 1906218
Clave : 45F6





PLAN DE CONTINGENCIA ANTE SISMOS- DRELM

I. INFORMACIÓN GENERAL

DRE	:	LIMA METROPOLITANA
Directora	:	Edith Andrea Anahua Téllez
Nº de contacto	:	952909759
Correo electrónico	:	eanahua@drelm.gob.pe
Dirección	:	Jr. Julián Arce Nº 412 Santa Catalina-La Victoria
Ref. de ubicación	:	Av. Cuadra 4 de la Av . Canadá - La Victoria
Nº Unidad de Gestión Educativa Local	:	Siete (07) UGEL de Lima Metropolitana
Jurisdicción	:	San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurín, Pachacamac, San Bartolo, Punta Negar, Punta Hermosa, Chilca, Pucusana, Rímac, Independencia, san Martín de Porras, Los Olivos, Breña, La Victoria, Lince, San Isidro, Cercado de Lima, Jesús María, pueblo Libre, Magdalena, San Miguel, Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa, Carabaylo, Comas, San Juan de Lurigancho, El Agustino, Cieneguilla, La Molina, Ate, Santa Anita, Lurigancho, Chaclacayo, San Luis, San Borja, Surco, Surquillo, Barranco, Miraflores y Chorrillos.





INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia, se constituye en un documento que ha sido elaborado considerando los principios y procesos del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y de la revisión de los estudios e investigaciones sobre los peligros, vulnerabilidad y riesgos a los que está expuesta la población de los distritos de San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Villa el Salvador, Lurín, Pachacamac, San Bartolo, Punta Negar, Punta Hermosa, Chilca, Pucusana, Rímac, Independencia, San Martín de Porras, Los Olivos, Breña, La Victoria, Lince, San Isidro, Cercado de Lima, Jesús María, pueblo Libre, Magdalena, San Miguel, Puente Piedra, Ancón, Santa Rosa, Carabaylo, Comas, San Juan de Lurigancho, El Agustino, Cieneguilla, La Molina, Ate, Santa Anita, Lurigancho, Chaclacayo, San Luis, San Borja, Surco, Surquillo, Barranco, Miraflores y Chorrillos, los mismos que pueden afectar la vida de la comunidad educativa.

De acuerdo a la R.M.188-2015-PCM, el plan de contingencia, comprende los procedimientos específicos preestablecidos de coordinación, alerta, respuesta ante la ocurrencia o inminencia de un evento particular para el cual se tiene escenarios definidos. Constituye un instrumento técnico de planeamiento específico y gestión obligatorio, cuyo propósito es proteger la vida humana y el patrimonio; contiene las responsabilidades, competencias, tareas y actividades de los involucrados en la ejecución del plan, a fin de mantener un adecuado canal de comunicación entre la DRELM y las UGEL, asimismo, forma parte de los planes específicos por procesos, elaborado con las orientaciones de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres-ODENAGED –MINEDU en la que está inserta el PLANAGERD.

El plan de contingencia, se ejecuta ante la inminencia u ocurrencia súbita de un evento sísmico que pone en riesgo a la población y cuando corresponda se articula con el Plan de Operaciones de Emergencia. En términos de vulnerabilidad, son evidentes los altos niveles de exposición, elevada fragilidad, y baja resiliencia de la población en su conjunto, más aún si tomamos en cuenta a la población estudiantil, en zonas de peligro alto y muy alto, cuya infraestructura y capacidades organizacionales no se encuentran lo suficientemente preparadas para enfrentar situaciones de emergencia.

La Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana cumpliendo con el compromiso de velar por los derechos de niños, niñas y adolescentes en su jurisdicción teniendo en cuenta las amenazas que los fenómenos naturales ciernen sobre su territorio; centra su esfuerzo en la protección de la niñez en etapa escolar garantizando su derecho a la educación por medio de la restauración de las actividades educativas luego de una emergencia o desastre.

Sin embargo el presente plan de contingencia, cuenta con sus propios recursos humanos y materiales así como de aliados estratégicos, en este sentido cabe destacar la preparación con la que cuenta cada una de las siete (07) Unidades de Gestión Educativa Local con los directores y docentes que vienen siendo complementadas, con acciones de capacitación, asistencia técnica e implementación, viendo por conveniente involucrar y sumar esfuerzos con las brigadas y equipos que se forman en cada UGEL y a su vez con la Comisic



Ciudadanía Ambiental y de Gestión de Riesgo de Desastres en las Instituciones Educativas.

Que mediante la R.D. N° 1293-2021-DRELM, se conforma la comisión de la COGIREDE y se encuentra presidida por la Directora de la Dirección Regional de Lima Metropolitana, así como la Comisión Ejecutiva y la Comisión Operativa integrada por los Jefes, Especialistas y Técnicos de las Oficinas de la DRELM.

El Plan de Contingencia de la Dirección Regional de Educación Lima Metropolitana se articula al:

- Plan de Contingencia del Ministerio de Educación.
- Plan Nacional de Acción por la Infancia y la Adolescencia 2012-2021, Resultado 19.
- Guía de implementación Índice de Seguridad Escolar (ISE-UNICEF).

I. INFORMACIÓN GENERAL:

1.1 Ubicación:

La Dirección Regional de Lima Metropolitana, se encuentra ubicada en la Región de Lima Metropolitana, Provincia de Lima en las coordenadas 12°3'0" S, 77°2'0" W y abarca a cuarenta y tres distritos.

De acuerdo a las estimaciones y proyecciones al 30 de junio del 2021, elaboradas por el Instituto Nacional de Estadística e Informática - INEI, la provincia de Lima alcanza los nueve millones ochocientos cuarenta y siete mil habitantes (9 847 000), de los cuales el 18,5% (1 825 000) se encuentran entre las edades de 0 a 14 años y el 62% (6 422 000) se encuentran entre las edades de 15 a 59 años de edad, población que se considera dentro del plan de contingencia por ser las edades que comprende a la comunidad educativa.



Código : 1906218
Clave : 45F6



1.2 Ámbito jurisdiccional

La jurisdicción de la DRELM comprende siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local UGEL, que abarca en su totalidad a los cuarenta y tres (43) distritos de la Provincia Lima, distribuidos de la siguiente forma:



Fig. Lima Metropolitana-DRELM

A nivel de la sede de DRELM, se cuenta con 359 servidores: jefes, directores de Oficinas, especialistas, profesionales, técnicos y personal de servicio que laboran en la Sede Regional y se promueve el desarrollo de lineamientos técnicos, estrategias y políticas, orientados a optimizar la calidad del servicio y fortalecer una cultura preventiva.

A nivel de la jurisdicción, se cuenta con 8 512 locales escolares, de los cuales 7747 de la modalidad EBR, 401 de modalidad EBA, 86 de modalidad EBE, con 58 165 plazas docentes divididas en 51 507 en EBR, 1986 en EBA, 1183 en EBE, 1372 en ETP, 107 en PRITE y 2010 en superior, 2 382 355 estudiantes que se benefician del sistema educativo y que se encuentran distribuidos en 8 512 instituciones educativas.

Se adjunta Anexo N° 01, con la Estadística de docentes, directivos, estudiantes y administrativos de las Instituciones Educativas de Educación Básica y Educación Superior públicas y privadas de Lima Metropolitana.



II. BASE LEGAL

2.1 NORMAS NACIONALES

- Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – SINAGERD.
- Ley N° 28551 Ley que establece la obligación de elaborar y presentar planes de contingencia.
- Ley N° 30779, Ley que dispone medidas para el fortalecimiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Ley 30787, Ley que incorpora la aplicación del enfoque de derechos en favor de las personas afectadas y damnificadas por desastres.
- Ley N° 27867, Ley orgánica de gobiernos regionales.
- Ley N° 27972, Ley orgánica de municipalidades.
- Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, que reglamenta la Ley N° 29664.
- Decreto Supremo N° 111-2012-PCM que incorpora la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Política Nacional de obligatorio cumplimiento.
- Decreto Supremo N° 034-2014-PCM que aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres – PLANAGERD 2014 – 2021.
- Resolución Ministerial N° 185-2015-PCM que se aprueba los “Lineamientos para la implementación de los procesos de la Gestión Reactiva”.
- Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM “Grupos de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres” como espacios internos de articulación de las unidades orgánicas competentes de cada entidad pública.
- Resolución Ministerial N° 180-2013-PCM las “Plataformas de Defensa Civil”, como espacios permanentes de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas.
- Resolución Ministerial N° 173-2015-PCM, que aprobó los “Lineamientos para la Conformación y Funcionamiento de la Red Nacional de Alerta Temprana – RNAT.
- Resolución Ministerial N° 046-2013-PCM que aprueba la



Directiva N° 001-2013- PCM/SINAGERD “Lineamientos que definen el Marco de Responsabilidades en Gestión del Riesgo de Desastres de las entidades del Estado en los tres niveles de gobierno”.

- Resolución Ministerial N° 188-2015-PCM, que aprobó los “Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Planes de Contingencia”.
- Resolución Ministerial N° 059-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Organización y Funcionamiento de los centros de Operaciones de Emergencias (COE)”.
- Resolución Ministerial N° 187-2015-PCM, que aprueba los “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento del Voluntariado en Emergencias y Rehabilitación – VER”.
- Resolución Ministerial N° 171-2018-PCM, que aprueba el manual de Evaluación de Daños y Análisis de Necesidades –EDAN Perú.
- Resolución Ministerial N° 023-2019-PCM, que aprueba la ejecución y simulaciones a ser realizados durante los años 2019 al 2021, con la finalidad de afrontar desastres de gran magnitud, en salvaguarda de la vida y seguridad de la población y su patrimonio.

2.2 NORMAS SECTORIALES

- Ley N° 25762, Ley Orgánica del Ministerio de Educación.
- Ley N° 28044, Ley General de Educación y su modificatoria.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del MINEDU.
- Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y su modificatoria.
- Resolución Ministerial N° 293-2015-MINEDU, que designa al Jefe (a) de la Oficina de Defensa Nacional y de Gestión del Riesgo de Desastres – ODENAGED como Secretario Técnico
- Resolución Viceministerial N° 051-2016-MINEDU, que aprueba los Lineamientos para la relación



intergubernamental entre el Ministerio de Educación, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

- Resolución Viceministerial N° 0011-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Norma que regula los instrumentos de gestión de las instituciones educativas y programas de educación básica”.
- Resolución de la Secretaría General N° 304-2014-MINEDU, que aprueba el Marco del Buen Desempeño del Directivo de Educación Básica Regular.
- Resolución de Secretaría General N° 938-2015-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la Gestión Educativa Descentralizada.
- Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “ Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación”.
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Decreto Supremo N° 004-2010-ED, Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Resolución Viceministerial N° 273-2020-MINEDU. “Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2021 en las Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica”.
- Resolución Directoral Regional N° 1293-2021-DRELM, que conforma la Comisión de Gestión Integral del riesgo de Emergencias y Desastres – COGIREDE de la DRELM.

III. OBJETIVOS:

3.1 Objetivo General.

Desarrollar acciones para la respuesta ante eventos generados por movimientos sísmicos, minimizar los efectos y garantizar la integridad física y emocional de los estudiantes, docentes y personal administrativo de las instituciones educativas; remitiendo la continuidad del servicio educativo, en las siete (7) Unidades de Gestión Educativa Local - UGEL, que integran las 144 redes



educativas institucionales, en los cuarenta y tres (43) distritos de la jurisdicción de la DRELM; periodo 2021 al 2022.

3.2 Objetivos Específicos.

3.2.1 Desarrollar acciones de preparación ante la ocurrencia o inminencia de sismo y tsunamis.

3.2.2 Desarrollar acciones de respuesta educativa con el propósito salvaguardar la vida y salud de los miembros de la comunidad educativa.

3.2.3 Desarrollar acciones de rehabilitación para garantizar la continuidad del servicio educativo aún en situación de emergencia.

IV. DETERMINACIÓN DEL ESCENARIO DE RIESGO

4.1. Identificación del Peligro:

Por la morfología del Perú, los cuarenta y tres (43) distritos de la jurisdicción de la DRELM, están expuestos a fenómenos geológicos adversos como la ocurrencia de deslizamientos, aludes, derrumbes. Por las características de la ubicación de la Provincia de Lima, en nuestra jurisdicción se han soportado movimientos sísmicos no solo provenientes de un epicentro regional, sino, de regiones cercanas. Sismos que no sobrepasaron los 5.5° en la escala de Richter, sin embargo, causaron daños relevantes algunas infraestructuras de los locales escolares en los distritos de El Agustino, Independencia, San Juan de Lurigancho, Cercado de Lima y demás distritos con ligeras rajaduras en su estructura.

4.1.1. Causa del Peligro:

La sismicidad es la principal causa de la generación de las inestabilidades, debido tanto a la ocurrencia de terremotos como a la existencia de pequeños sismos que afectan de manera continua al área de estudio. El factor sísmico de mayor incidencia en los movimientos de laderas es la intensidad de la sacudida y en segundo lugar la duración.



Figura 1. Factores de Sismos

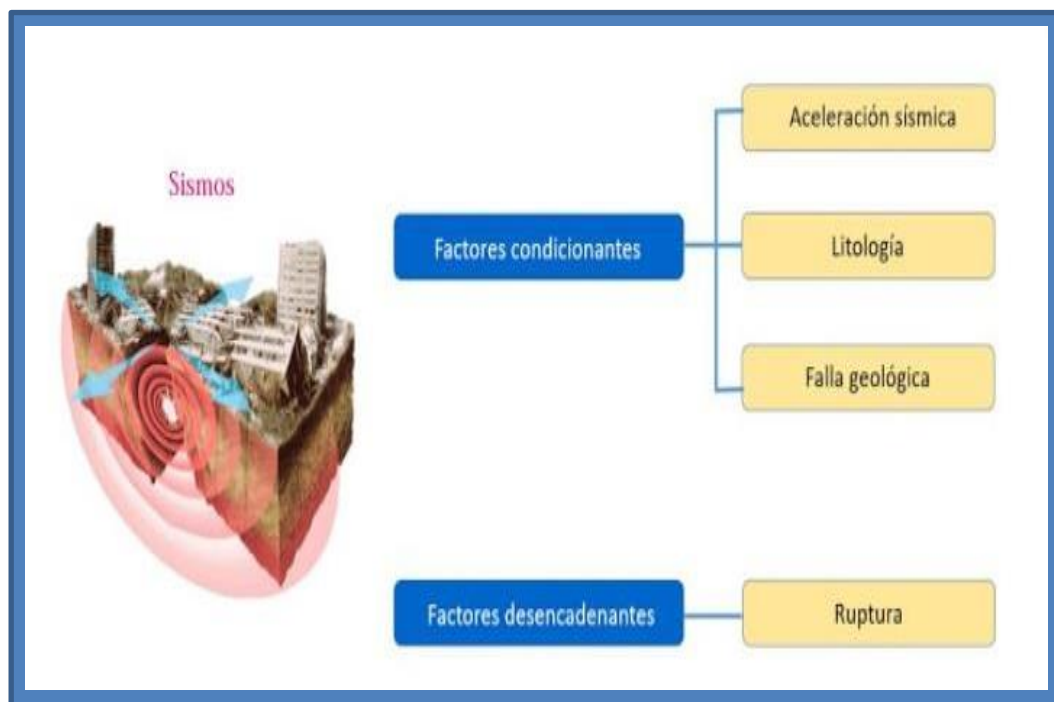
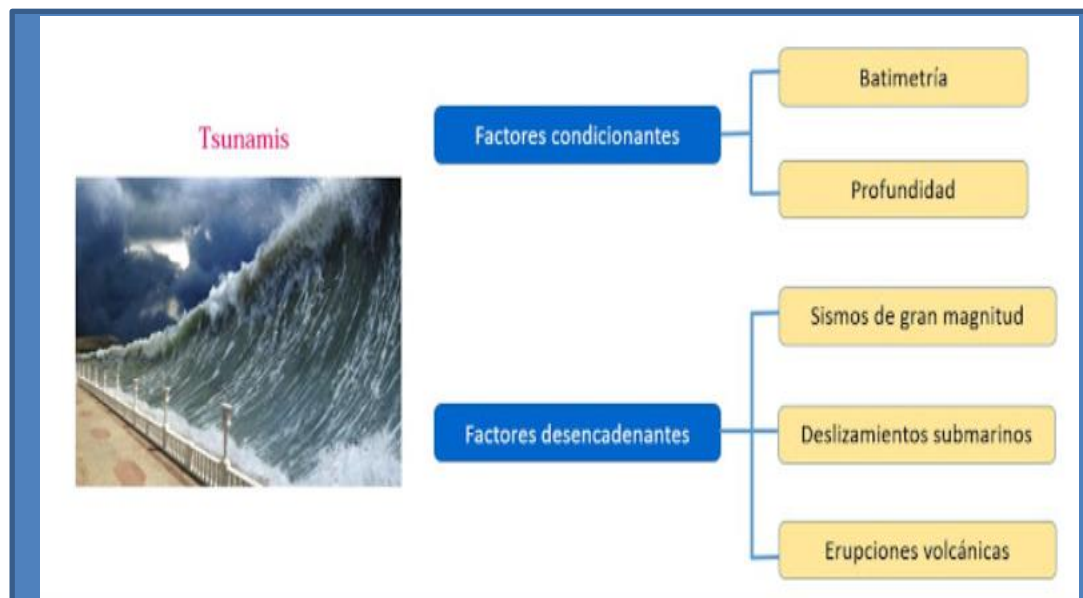


Figura 2. Factores de Tsumani



4.2.1 Cronología y Comportamiento del Peligro:

En 1970.- Se presentó uno de los eventos extremos de mayor impacto en nuestro país. Este, debido a su magnitud, generó un cambio en la Política de Estado. El sismo y posterior aluvión que sepultó a las ciudades de Yungay y Ranrahirca destruyó la ciudad de Huaraz e impactó severamente a ciudades y centros poblados del Callejón de Huaylas, así como la costa de la región Ancash. Causó 75,000 víctimas entre muertos y desaparecidos, 160,000 heridos y daños estimados en 550 millones de dólares americanos.

Entre 1972 y 1973.- Se produjo una gran cantidad de eventos hidrometeorológicos como producto de la ocurrencia del fenómeno El Niño. Estos afectaron la costa norte y centro, así como otras regiones de la sierra y Arequipa.

El terremoto del 3 de octubre de 1974 de 8.5 ° de intensidad causó daños en el departamento de Lima y se sintieron fuertes movimientos en los distritos de La Victoria, Breña, Cercado de Lima, Lurigancho, Santa Anita, La Molina, San Juan de Lurigancho y El Agustino, fallecidos, heridos, daño. Se registró un total de 78 fallecidos, 2,450 heridos, 112,692 damnificados y daños estimados en 82 millones de dólares americanos de la época.

En 1991 4 abril.- El departamento selvático de San Martín, en el noreste del país, sufre un sismo de 6,2 grados Richter y se contabilizó un centenar de muertos.

En 1996-12 noviembre. - Centro y sur de Perú: 14 muertos en un terremoto de 6,4 grados Richter se produjo un sismo en las provincias de Nazca y Acarí, a 450 Km al sur de Lima. El epicentro se localizó a 135 Km al suroeste de la ciudad de Nazca; esta y Acarí fueron las más afectadas. Asimismo, se vieron afectados varios pueblos de las regiones andinas donde el daño fue extenso en edificaciones de adobe. Se registraron 17 fallecidos, 1,591 heridos, 170,247 personas damnificadas; y el costo de los daños se estimó en 170 millones de dólares americanos.

El 23 de junio de 2001.- El terremoto de Arequipa (Ocaña) ocurrido el afectó a las regiones de Arequipa, Moquegua y Tacna. Se registraron 83 fallecidos, 2,812 heridos, 444,876 personas damnificadas, y dejó un costo de daños estimado en 311 millones de dólares.



El 25 septiembre 2005.- Un sismo de 7,5 grados Richter sacude el noroeste del país, causando cinco muertos, 70 heridos y 2.500 damnificados en la región de Moyabamba, en la Cordillera Azul de los Andes.

El 15 agosto 2007.- Un sismo de 8 grados Richter asola la costa, causando 595 muertos, 318 desaparecidos y mil heridos. Las ciudades de Pisco, Ica, Chincha y Paracas quedaron muy afectadas con 37.612 viviendas destruidas; arrasó con la Región Huancavelica (Huaytará y Castrovirreyna) y la parte sur de la región Lima (Cañete y Yauyos).

El 24 agosto 2011.- Un terremoto de 7 grados en la escala Richter con epicentro cerca de la ciudad de Pucallpa, sacude la selva central de Perú y se siente en todo el país.

El 28 octubre 2011.- Un terremoto de 6,7 grados Richter sacude la costa central del país y deja más de 80 heridos.

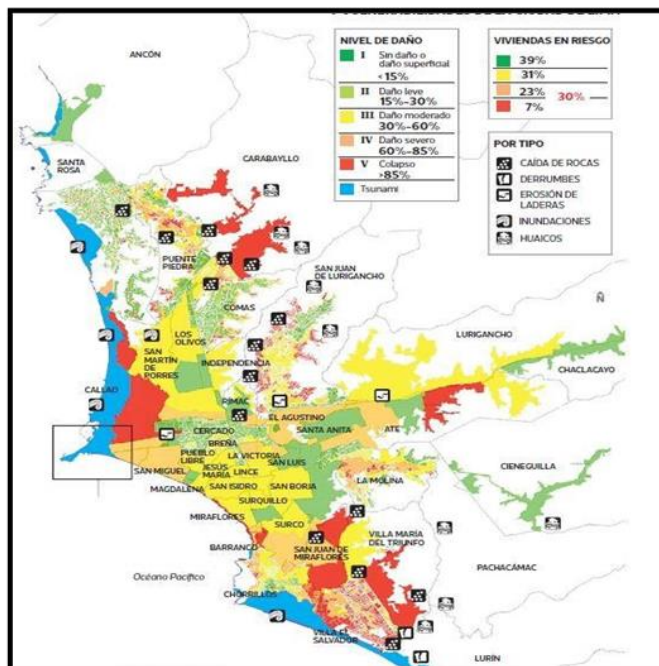
El 25 septiembre 2013.- Un sismo de 6,9 grados Richter, con epicentro en la costa cercana a la ciudad de Acarí, sacude el centro y sur del Perú. (EFE).

En la ocurrencia de los sismos que afectaron a la ciudad de Lima, también afectaron a los distritos que son del ámbito regional. En cuanto a infraestructura, medios de vida y medios de comunicación.

4.2. Identificación de la Vulnerabilidad

Es la probable afectación de los elementos expuestos (área geográfica en riesgo) que están dentro del área de influencia del fenómeno de origen natural, calculando las probables pérdidas o daños (vidas humanas, infraestructura, bienes, y el ambiente), que podrían generarse a consecuencia de la manifestación de los fenómenos naturales.



Figura 3: Mapa de Vulnerabilidad Lima Metropolitana


Fuente: Plan de GRDR Lima Metropolitana

4.2.1. Ante un Sismo y Tsunami.

En la Región Lima, los movimientos sísmicos son eventos desencadenados en diferentes periodos, los más frecuentes se vienen dando en Lima Provincia y otros departamentos, sin embargo, amerita estar preparados, el pronóstico se ha clasificado de acuerdo al nivel de peligro: muy alto, alto, medio y bajo.

4.2.2 Fragilidad

Está centrada en las condiciones físicas de la comunidad educativa y del grupo social al que pertenece y es de origen interno, por ejemplo: formas de construcción, no seguimiento de normativa vigente A mayor fragilidad, mayor vulnerabilidad.

La gran mayoría de las viviendas que están ubicadas en zonas de riesgo son de material precario asentadas sobre suelos inestables y las lluvias intensas erosionan los suelos, humedecen sus bases y finalmente causan el derrumbe de las viviendas con facilidad. En las zonas consolidadas con edificaciones más antiguas, estas se realizaron bajo la modalidad de la autoconstrucción y de albañilería confinada y en muchos casos presentan daños estructurales con la presencia de fisuras y desprendimiento de material constructivo en los techos y paredes. En las partes bajas, aledañas al río Huaycoloro y Rímac; se tiene viviendas que han sufrido el

 Código : 1906218
 Clave : 45F6


impacto de inundaciones, por esta razón muchas de las viviendas presentan debilitamiento en sus bases y mucha fragilidad ante un sismo.

Estas edificaciones que fueron diseñadas para albergar una familia se han convertido en unidades multifamiliares, modificando de manera artesanal las estructuras y cimentaciones sin asistencia técnica y sin tener en consideración la capacidad portante del suelo.

Estratificación del Riesgo: Peligro por sismo, tiene un rango de 51 a 75%.

Población y Viviendas Expuestas - Vulnerabilidad ante Peligro Geológico
(Colapso de Estructuras)

Sector R/A.H./A.F	VIVIENDAS EXPUESTAS	POBLACION EXPUESTA
AREA URBANA CONSOLIDADA	109,713	444,909
TOTAL	109,713	444,909

Fuente: SIGRID-CENEPRED Instituto Nacional de Estadística e Informática -INEI -Censos Nacionales 2007: XI de Población y VI de Vivienda

4.2.5 Resiliencia

Capacidad organizativa de los servidores de la sede y de las instituciones educativas, de las familias y comunidades de las entidades públicas y privadas; las actividades económicas y las estructuras físicas que permiten asimilar, absorber, adaptarse, cambiar, resistir y recuperarse, del impacto de un peligro o amenaza de movimiento telúrico de gran intensidad; respondiendo a la alerta temprana, la capacidad de fortalecimiento de las brigadas de respuesta en las instituciones educativas y la sede, en articulación con nuestros aliados.

V. Descripción Escenario de Riesgo.

5.1 Consecuencias en la Población Vinculadas a la Continuidad del Servicio Educativo y la escolaridad.

Se realiza una estimación de las consecuencias en la población afectada y la posible disponibilidad de alimentos, vivienda y servicios básicos ante la ocurrencia del evento.

5.1.1. Personas.

Código : 1906218
Clave : 45F6



a) Población comunitaria afectada proyectada:

Aproximadamente se afectarían 8 574, 974 personas que residen en el ámbito territorial de los cuarenta y tres (43) distritos.

b) Población educativa afectada proyectada.

En el sector Educación se afectarían 8 512 locales escolares de instituciones educativas del ámbito regional, con 2 257 292

5.1.2. Líneas vitales.**a) Disponibilidad de alimentos.**

Debido a la poca productividad agrícola y ganadera en las zonas andinas de la Región Lima, la población cuenta con poco almacenamiento de alimentos con productos de la zona.

Defensa Civil, suele proveer alimentos aún limitado a las familias afectadas en una emergencia.

b) Debido a las condiciones climatológicas y exposición al evento, la población quedará afectada por lesiones, fracturas, etc. Con hospitales y centros de salud colapsadas.**c) Servicios básicos**

Suspenderá el servicio de agua por la magnitud del evento sísmico.

d) Servicios de desagüe.

En algunos distritos con dificultades.

e) Servicios (electricidad, telefonía, transporte).

El servicio de energía eléctrica será suspendido, el servicio telefónico restableciéndose, transporte paralizado.

f) Vivienda:

Variada de diferentes materiales, por las zonas y características.

5.2 Consecuencias en la Población Educativa**a) Albergues donde funcionen II.EE. No hay antecedente de haber funcionado II.EE. en albergues.****b) I.E. con capacidad para albergar a otra institución****c) Infraestructura educativa destruida por los años de antigüedad.****d) Agua. La tendencia es la disminución de reserva de agua en lagunas en la IIEE por la emergencia sanitaria en evaluación.****e) Seguridad. En términos de seguridad físico funcional, las instituciones educativas en, por lo general no cuentan con guardianía.****f) Afectación socio emocional. La salud mental y emocional de los estudiantes también se ve afectada, pues disminuye su capacidad para desarrollar su potencial y para responder de manera positiva a los retos del evento sísmico.****VI. ORGANIZACIÓN FRENTE A UNA EMERGENCIA.****I. PRESIDENTE**

Directora Regional de Educación de Lima Metropolitana	EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ	Código : 1906218 Clave : 45F6
---	-----------------------------------	----------------------------------



II. COMISIÓN EJECUTIVA

Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica.	HAYDEE ROXANA ALVIAR LUPERDI
Jefa del Órgano de Control Institucional.	LUIS ALBERTO COSSIO RONDÓN
Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto.	JUAN CARLOS LI QUISPE
Jefe de la Oficina de Administración.	SEGUNDO ARTURO BAZÁN SERPA
Jefa de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones.	MILUSKA DEL PILAR SOLÍS USURÍN
Jefe de la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y técnico Productiva.	RICHAR HUMBERTO RUBIO GUERRERO
Jefa de la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo.	EVELYN ROXANA VILLANUEVA REYMUNDO
Jefa de la Oficina de Gestión de la Educación Superior.	GLADYS JESÚS COLCA CCAHUANA

III. COMISIÓN OPERATIVA

Especialista en Educación Física.	CIRILO NEPTALÍ PARIONA LEÓN
Especialista en Ciencia y Tecnología	CARLOS WILLY CHAVEZ TITO
Especialistas del nivel inicial, primaria y secundaria.	JANNE MARLENI LOPEZ VENTURA JORGE VERGARA MANRIQUE DE LARA
Especialista en Infraestructura	DAVID BRACAMONTE AVILES
Especialista de Convivencia y Bienestar Integral.	LILIANA JENNY MENDOZA LAYME
Especialista de Educación Superior.	MILTON CESAR LAGUNA RANILLA
Especialista de Informática.	JULIO JESÚS TELLO BARRÓN
Especialista de Planificación y Presupuesto.	LUISA FIGUEROA CURO
Especialista de Monitoreo.	JORGE LUIS MORALES MIÑANO
Especialista de Control Patrimonial.	JORGE ALFREDO MARTINEZ MARCELO
Especialista de Logística.	EDUARDO MARTÍN VIGO CATTER
Especialista de Recursos Humanos	GENARO EFRAIN GALVEZ SANCHEZ

Código : 1906218
Clave : 45F6

Especialista en Comunicaciones o Prensa.	DEYSI RIVAS NINA
--	-------------------------

IV. SECRETARÍA TÉCNICA

Especialista Gestión de Riesgo - DRELM	CELIA ANGELICA CORDOVA ESTRELLA
--	--

VII. PROCEDIMIENTOS ESPECÍFICOS:

7.1 Procedimiento de Coordinación.

PROCEDIMIENTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLES
Coordinaciones para la conducción	Establecer los canales y procedimientos para el traslado de información y decisiones a los diferentes involucrados en la implementación del plan de contingencia para sismos.	Coordinaciones administrativas	Emisión de directivas y oficios	Directora DRELM DGP
			Asignación de Recursos Humanos	Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos DRELM
			Asignación de recursos materiales	
		Coordinaciones Interinstitucionales	Coordinación con la autoridad regional	Directora DRELM, COGIREDE y EMED
			Coordinación con la autoridad provincial	
			Coordinación para reporte al MINEDU	
			Coordinación con empresas mineras, ONG, etc.	
		Información pública	Establecer compromisos previos a fin de solicitar apoyo para acciones como: Coordinar limpieza de vías de acceso Gestionar la protección de las IIEE Atención y Evacuación de Heridos a centros de salud Coordinar para la entrega y custodia de los niños Acopio y resguardo de material educativo	Directores de UGEL DIRESA Municipalidades, PNP Fiscalía, Poder Judicial Organizaciones Comunes Fuerzas Armadas MIDIS
			Difusión por medios propios según protocolo de comunicación	
		Coordinaciones operativas	Lograr eficiencia en la oportunidad y uso de recursos para la normalización del servicio educativo.	Evaluación, búsqueda y salvamento
Evacuación y protección de la población estudiantil	Brigada: señalización y evacuación DRELM/UGEL/II.EE			
Aplicación del Protocolo de entrega de estudiantes.	Brigadas: protección y entrega de niños DRELM/UGEL/II.EE			
salud	Brindar asistencia de primeros auxilios			Brigada: salud DRELM/UGEL/II.EE

 Código : 1906218
 Clave : 45F6


7.2 Procedimiento de Respuesta.

PROCEDIMIENTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLES
CONDUCCION DE LA RESPUESTA	Conducción organizada y eficiente de la recuperación del servicio educativo	Toma de Decisiones	Conducción de la respuesta de la comunidad educativa	Directora DRELM, COGIREDE y Comisión de GRD
		Difusión de Información	Difusión por medios de comunicación pública	Módulo de comunicaciones del EMED – DRELM
COORDINACION EN LA RESPUESTA	Establecer los canales y procedimientos para el traslado de información y decisiones a los diferentes involucrados en la implementación del plan de contingencia	Aspectos Administrativos	Elaboración de disposiciones administrativas para traslado de recursos y materiales	Directora DRELM, OAD, OAJ
			Gestión del recurso humano, para participar en acciones de respuesta	Oficina de Administración, Unidad de Recursos Humanos DRELM
		Relaciones Inter-Institucionales	Coordinación con la autoridad local	Directora DRELM y Comisión de GRD
			Coordinación con empresa privada / ONG's	
		Acompañamiento durante las acciones de respuesta	Coordinación con organizaciones de primera respuesta	Directora DRELM y Comisión de GRD
			Intervención equipo PREVAED DRELM	
Monitoreo del equipo ODENAGED	Coordinador PREVAED			
ANALISIS OPERACIONAL	Gestión de la información en la emergencia	Monitoreo de la emergencia	Definición del nivel de la emergencia	EMS DRELM
			Generar los reportes de situación	
		EDAN	Delimitación territorial de la emergencia	EMED DRELP- UGEL
COMUNICACIONES	Aseguramiento de la continuidad de las comunicaciones	Comunicaciones En Emergencia	Aseguramiento de la disponibilidad y funcionamiento de los medios de comunicación	EMED DRELM-OAC
LOGISTICA DE LA RESPUESTA	Abastecimiento de suministros, equipos y personal especializado para la atención de la emergencia y la prestación del servicio educativo.	Gestión de recursos que incluye el transporte	Gestión de material educativo y suministros para la emergencia (Distribución de los Kit Socioemocional, lúdico y Pedagógico para ser utilizados en la comunidad educativa)	Oficina de Administración DRELM
			Traslado de material educativo y suministros para la emergencia.	Oficina de Administración DRELM
EVACUACION, BUSQUEDA Y SALVAMENTO INICIAL	Salvaguardar vidas, aislamiento o control de la exposición a eventos secundarios	Búsqueda y Salvamento	Coordinar la intervención de entidades especializadas de primera respuesta como: INDECI, PNP, Fuerzas Armadas, otros entes especializados.	Esp. GRD/DGP-OSSE
		Evacuación	Aplicación del procedimiento de evacuación y protección de la población estudiantil.	Brigadas de señalización y Evacuación en coordinación con PNP, FFAA

 Código : 1906218
 Clave : 45F6


		Protección De Estudiantes	Aplicación del procedimiento de implementación de la entrega de estudiantes.	Brigadas de protección y entrega de niños, en coordinación con Fiscalía. PNP
SALUD	Atención de los estudiantes con especial énfasis en los segmentos de población vulnerable	PRIMEROS AUXILIOS	Aplicación de los primeros auxilios	Brigadas de primeros auxilios, en coordinación Centro de Salud Locales, CGBVP
		SALUD AMBIENTAL	Protección de la salud ambiental para el manejo de residuos sólidos, agua, promoción de la higiene con la comunidad educativa.	Municipalidad Provincial, Directores IIEE, Especialista Ambiental de la UGEL
ACTIVIDADES PEDAGOGICAS	Recuperación del proceso enseñanza – aprendizaje, de forma inmediata y progresiva	ACTIVIDADES SOCIOEMOCIONALES Y LUDICAS	Desarrollo de actividades socioemocionales y lúdicas.	Equipos de soporte socio emocional y actividades lúdicas – DGP/OSSE
		KIT PEDAGOGICO	Utilización del Kit pedagógico, se distribuye a los alumnos que perdieron sus materiales previamente empadronados, el uso es para procesos de enseñanza y aprendizaje.	Equipos de soporte socio emocional y actividades lúdicas – DGP/OSSE
		INTERVENCION AL CURRICULO POR LA EMERGENCIA	Intervenir con el currículo de emergencia a fin de atender las necesidades surgidas dentro de la emergencia.	Equipo pedagógico – DGP /OSSE
AMBIENTES DE TRABAJO	Disponibilidad de espacios seguros para el proceso enseñanza - aprendizaje	PROCURA DE ESPACIOS SEGUROS	Habilitación de espacios seguros	Equipos de Gestión de espacios y condiciones de aprendizaje – PRONIED Oficina de infraestructura de la DRELM.

7.3 Procedimiento de Continuidad de Servicios

PROCEDIMIENTO	OBJETIVO	ACTIVIDADES	DESCRIPCION	RESPONSABLES
CONDUCCION DE LA CONTINUIDAD DE SERVICIO	Conducción organizada y eficiente de la continuidad del servicio educativo	TOMA DE DECISIONES	Conducción de la continuidad del servicio	Directora DRELM, COMISION GRD, GOBIERNO LOCAL
		PLANEAMIENTO ESTRATEGICO	Planeamiento de la continuidad del servicio	Directora DRELM, COMISION GRD, GOBIERNO LOCAL
COORDINACIONES CONTINUIDAD DEL SERVICIO	Lograr eficiencia en la oportunidad y uso de recursos para la continuidad del servicio educativo en la eventualidad de afectación por causa de SISMO/TSUMANI	ASPECTOS ADMINISTRATIVAS	Atención del recurso humano, mediante la estrategia de necesidades del recurso humano para continuidad del servicio educativo	Administración- DRELM
			Coordinar actividades de limpieza de aulas y vías de acceso	COGIREDE- DRELM
			Evaluación del requerimiento de aulas prefabricadas	COGIREDE-OSSE –Esp. Infraestructura
COMUNICACIÓN	Aseguramiento de la	COMUNICACIONES EN EMERGENCIA	Comunicación con los COE de diferentes niveles empleando los diversos sistemas de comunicación existente	EMED DRELM-OAC

 Código: 1906218
 Clave: 45F6


	continuidad de las comunicaciones	COMUNICACIÓN PÚBLICA	Comunicación con las entidades competentes que permitan la continuidad del servicio educativo	Módulo de comunicaciones EMED DRELM-OAC
ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS	Continuidad del proceso enseñanza - aprendizaje	DOCENTES ACTIVIDADES LÚDICAS	Convocar a maestros voluntarios, para suplir a los afectados. Actividades lúdicas	OGPEBTP DRELM
		KIT PEDAGÓGICO	Utilización del kit pedagógico	OGPEBTP DRELM
		CURRÍCULO POR LA EMERGENCIA	Aplicar el currículo por la emergencia	
AMBIENTES DE TRABAJO	Disponibilidad de espacios seguros para el proceso enseñanza - aprendizaje	PROCURA DE ESPACIOS ALTERNOS	Habilitación de espacios alternos	INFRAESTRUCTURA – PRONIED MIDIS Especialista ambiental de la DRELM
			Implementación de Módulos prefabricados	
			Protección de la salud ambiental	

Actividades Restitución del Servicio Educativo:

- Entrega de kit Pedagógico.
- Acciones de Contención y soporte pedagógico.
- Actividades lúdicas.
- Currículo por emergencia.
- Derivación de casos a afectación a la salud
- Gestión de módulos prefabricados ante PRONIED, impulsando convenios con los gobiernos locales y regionales

VIII. RECURSOS FINANCIEROS, LOGÍSTICOS Y HUMANOS

La única fuente de financiamiento y solo para capacitaciones con que contamos es el PP 068 PREVAED.

El proceso de evaluación se realiza en cada intervención con actividades previstas, para el cual se elaborará un plan de trabajo de intervención específica y un plan de monitoreo.





PERÚ

Ministerio de Educación

Viceministerio de Gestión Institucional

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Oficina de Supervisión del Servicio Educativo

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



ANEXO N° 01

Estadística de docentes, directivos, estudiantes y administrativos de las Instituciones educativas de Educación Básica y Educación Superior públicas y privadas de Lima Metropolitana

Distrito	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	EBR				EBE				EBA				ETP				IES				PRITE				PRONOEI			
					Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Locales Educativos	Docentes	Estudiantes	Servicios educativos	Estudiantes		
ANCON	67	24	544	13,343	33	22	521	12 411					5	3	13	408	2	2	10	237											27	287
ATE	309	155	3,810	88,073	200	151	3 567	82 824	4	2	46	259	13	7	116	2 049	2	2	33	1 125	1	1	48	772						89	1 044	
BARRANCO	43	16	667	13,548	22	12	521	10 033	4	2	68	299	6	3	48	548	2	2	28	1 295	1	1	2	1 309						8	64	
BREÑA	34	22	600	11,200	24	17	467	8 286	2	1	22	82	4	2	51	503	3	3	60	2 319										1	10	
CARABAYLLO	217	87	1,776	46,214	108	84	1 712	43 525	4	2	26	127	4	2	24	568	1	1	14	785										100	1 209	
CHACLACAYO	34	19	517	10,151	27	17	445	9 315	2	1	20	114	3	2	15	316					1	1	37	394						1	12	
CHILCA	3	2	35	600	3	2	35	600																								
CHORRILLOS	205	70	2,423	53,225	98	57	2 031	46 126	6	3	41	200	10	5	90	1 569	9	9	86	2 687	2	2	169	1 821	1	1	6	86	79	736		
CIENEGUILLA	30	17	216	4,513	19	16	205	4 312												1	1	11	84						10	117		
COMAS	320	138	3,850	90,192	168	128	3 457	80 756	4	2	39	183	16	11	137	3 010	9	9	77	2 833	1	1	133	1 679	1	1	7	77	121	1 654		
EL AGUSTINO INDEPENDENCIA	111	45	1,258	28,800	80	42	1 178	27 372	2	1	18	119	7	4	49	881	2	2	9	181					1	1	4	40	19	207		
JESUS MARIA	127	41	1,452	32,139	65	38	1 339	29 577	2	1	30	181	8	4	60	1 206	1	1	14	510					1	1	9	88	50	577		
LA MOLINA	23	12	367	5,441	11	10	302	4 825	2	1	32	135	2	1	14	286					1	1	19	122						7	73	
LA VICTORIA	38	17	733	14,945	29	16	658	13 951	2	1	22	121	7	4	53	873																
LIMA	221	96	2,692	53,379	134	80	2 215	42 634	10	5	120	504	6	3	44	565	5	5	101	5 670	6	6	198	3 302	1	1	14	114	59	590		
LINCE	11	6	282	4,775	9	6	271	4 653					2	1	11	122																
LOS OLIVOS	195	70	2,451	55,970	101	65	2 165	50 520	2	1	58	355	14	7	144	2 324	2	2	36	1 309	1	1	41	573	1	1	7	82	74	807		
LURIGANCHO	203	95	1,767	38,354	130	89	1 648	35 712	6	3	48	191	2	1	10	212	1	1	14	1 054	1	1	47	553						63	632	
LURIN	78	31	672	16,056	42	28	586	14 306	2	1	17	115	2	1	15	367	1	1	16	546	1	1	35	335	1	1	3	53	29	334		
MAGDALENA DEL MAR	26	16	455	10,456	16	12	297	5 704	4	2	53	230	2	1	25	454	2	2	80	4 048										2	20	
MIRAFLORES	23	11	428	8,065	13	10	360	7 220	2	1	31	166	4	2	32	415	1	1	5	244										3	20	
PACHACAMAC	128	43	820	19,810	65	43	812	18 969					2	1	8	95														61	746	
PUCUSANA	26	12	147	3,020	13	11	141	2 864	2	1	6	45																		11	111	
PUEBLO LIBRE	24	15	387	7,810	15	12	303	5 821					2	1	23	253	1				2	2	42	604						4	32	
PUENTE PIEDRA	266	103	2,271	55,100	129	98	2 056	50 986	7	4	33	212	5	3	42	873	1				1	1	112	557						123	1 651	
PUNTA HERMOSA	13	4	68	1,461	5	4	68	1 365																						8	96	

Código : 1906218
Clave : 1945F6100



